GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

3a SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIV - **Nº 126**
CORDOBA, (R.A) **LUNES 13 DE JULIO DE 2009**
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

PARTIDO NUEVO PAÍS

Congreso General Extraordinario

Orden del Día: 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior. 2.- Convocatoria a Elecciones Internas Partidarias. 3.- Modificación de la Carta Orgánica Partidaria. 4.- Otros. Fecha de Realización: Lunes 3 de agosto de 2009. Lugar: San Jerónimo 382 - oficina 2. Hora: 16 hs.

3 días - 15324 - 15/7/2009 - s/c.-

PARTIDO POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL - P.A.I.S.

Congreso Provincial
Extraordinario Año 2009

Orden del Día: 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior. 2.- Mandatos de las actuales Autoridades. Caducación. 3.- Elecciones Internas Partidarias. 4.- Modificación de la Carta Orgánica Partidaria. 5.- Otros. Fecha de realización: Lunes 27 de Julio de 2009. Lugar: Local Partidario - San Jerónimo 382 - Salón "A" - Córdoba. Hora: 16 hs.

3 días - 15325 - 15/7/2009 - s/c.-

ASOCIACIÓN CIVIL DE JÓVENES EMPRESARIOS

Convócase a los señores asociados de "Asociación Civil de Jóvenes Empresarios", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23/7/2009, a las 12 horas en Av. Hipólito Irigoyen 146, Piso 15, Ciudad de Córdoba. Las asambleas se constituirán a la hora fijada con la presencia de la mitad más uno de los socios en condiciones estatutarias para votar. De no lograrse dicho quórum se constituirá validamente treinta minutos después cualquiera sea el número de socios presentes. Orden del Día Asamblea Ordinaria: 1°) Lectura del Orden del Día. 2°) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario refrenden el Acta de Asamblea. 3°) Lectura y consideración de los Balances Generales, Inventarios, Cuadros de Resultados, Memorias e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2008. 4°) Causal Convocatoria fuera de término para el tratamiento del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008. 5°) Fijación de cuota social a cargo de los asociados. Podrán asistir con voz y voto en la forma prevista en el art. 6 inc. c los socios activos.

5 días - 15326 - 17/7/2009 - $ 189.-

PRESAL S.A.

Convócase a los señores accionistas de "Presal S.A.", a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria a realizarse el día 5/8/2009 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en Cuchi Corral Nro. 626, Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Ratificación Asamblea General Extraordinaria y ordinaria de fecha 26 de marzo de 2009, que trató: Ratificación de las Actas de Asambleas General Extraordinaria y Ordinaria de fecha 30 de Mayo de 2005, General Ordinaria de fecha 5 de Abril de 2006, y Extraordinaria y Ordinaria del diecinueve de Febrero de 2008, que consideraron: la primera: Exclusión de la Sociedad del Régimen dispuesto en el art. 299 de la Ley Societaria, modificación de los artículos décimo y décimo cuarto", Fijación del número de miembros que integrará el Directorio, su elección por el término estatutario" y Elección de síndico titular y suplente", la segunda: Considerar Documentación artículo 234, inciso 1° Ley 19,550/72, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, de esta última hasta el 30 de Mayo de 2005 con el alcance del artículo 275 de la Ley 19.550". Consideración de los resultados y retribución del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550", y Elección de Síndico Titular y Suplente por el término estatutario, y la tercera: "Considerar documentación artículo 234, inciso 1°, Ley 19.550/72, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2007. "Consideración de la Gestión del Directorio con el alcance del artículo 275 de la Ley 19.550". "Consideración de los resultados y retribución del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el artículo 261 de la Ley 19550", "Consideración de las causales por las que fue convocada fuera de término la Asamblea para el tratamiento del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006". "Fijación del número de miembros que integrará el Directorio, su elección por el término estatutario", "Ratificación del acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de fecha treinta de Mayo de 2005 y Ordinaria del cinco de Abril de dos mil seis" y "Elección de Síndico Titular y Suplente". 3°) Modificación del estatuto social. Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación al domicilio de Pasaje Cuchi Corral N° 626, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de Asistencia. El cierre de registro de Asistencia será a las 19 hs. del día 30/7/2009. El Directorio.

5 días - 15327 - 17/7/2009 - $ 665.-

COLEGIO PROFESIONAL DE KINESIÓLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
LEY PROV. N° 7528/8429 - REGIONAL I

VILLA MARÍA

La Junta Ejecutiva del Colegio Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapeutas Regional I Villa María, de acuerdo a lo establecido por Ley 7528 convoca a los señores matriculados de la Regional a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 25/07/2009 a las 9 hs. en el local sito en calle Bartolomé Mitre 567 de esta ciudad de Villa María, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura de la Orden del Día. 2) Motivos que determinaron la demora de esta convocatoria. 3) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. 4) Lectura y tratamiento de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los años 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007. 5) Consideración y Resolución de los Art. 39 y 40 del Reglamento interno de la Regional I. El Presidente.

N° 15339 - $ 45.-

COLEGIO PROFESIONAL DE KINESIÓLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
LEY PROV. N° 7528/8429 - REGIONAL I

VILLA MARÍA

La Junta Ejecutiva de la Regional I Villa María del Colegio Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Córdoba, convoca a sus matriculados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 25/07/2009 a las 10 hs. en el local sito en calle Bartolomé Mitre 567 de esta ciudad de Villa María, para tratar la siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para rubricar el acta. 2- Situación económica-institucional de la Regional I. Análisis y Propuesta. 3- Resolución N° 1 ad-referéndum de la asamblea. 4- Resolución N° 2 ad-referéndum de la asamblea. 5- Resolución N° 1, (mora), N° 2 (recién egresados), N° 3 (retenciones) discusión y aplicación de las mismas. 6- Cuota Única de Ingreso, su aplicación. 8- Designar Junta Electoral. 9- Consideración y Resolución de los Arts. 39 y 40 del Reglamento interno de la Regional I. El Presidente.

N° 15340 - $ 49.-

CLUB DE ABUELOS DE SACANTA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Agosto de 2009 a las 15,30 horas, en la Sede de la Institución. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que juntamente con Presidente, Secretario suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Recursos y Gastos, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Anexos e Informes de la Comisión Revisadora de Cuentas del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2009. 3) Designación de una mesa escrutadora para: a) Renovación total Comisión Directiva. b) Renovación total de la Comisión Revisadora de Cuentas. La Secretaria.

3 días - 15345 - 15/7/2009 - s/c

DEVOTO BOCHAS CLUB

DEVOTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 1 de Agosto de 2009 a las 18, en su sede social. Orden del Día: 1.- Designación de 2 asambleístas para que con Presidente y Secretario firmen acta de asamblea. 2.- Consideración de Memoria, Balance General, Estados de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31/12/08. 3.- Designación de una Mesa Escrutadora para la elección de cuatro vocales titulares por dos años, un Revisor de Cuentas Titular por un año y un Revisor de Cuentas Suplentes por un año. Art. 34 de los Estatutos Sociales en vigencia. El Secretario.

3 días - 15376 - 15/7/2009 - s/c.-

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BALLESTEROS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/7/2009 a las 21,30 horas, en el cuartel de nuestra sociedad. Orden del Día: 1- Lectura del acta anterior. 2- Designación de dos asambleístas para que con Presidente y Secretario firmen acta de Asamblea. 3- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30/4/09. 4- Designación de tres asambleístas para que ejerzan funciones de Comisión Escrutadora. 5- Renovación parcial de Comisión Directiva con los siguientes cargos a cubrir: Secretario, Pro Secretario, Pro Tesorero, 1° y 3° Vocales titulares, todos por dos años, Vocales Suplentes y Comisión Revisora de Cuentas por un año. 6- Fijar cuota social. El Secretario.

3 días - 15349 - 15/7/2009 - s/c.-

CLUB ATENEO SOCIAL
INDEPENDIENTE "LA PUERTA"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/7/2009 a las 20,00 hs. local de entidad. Orden del Día: 1) Designación 2 socios para suscribir acta. 2) Informe causas convocatoria fuera de término. 3) Consideración Memoria, Balances e informe Revisadora cuentas ejercicios 31/3/2005-2006-2007-2008 y 2009. 4) Designación 3 miembros mesa escrutadora. 5) Renovación comisiones directiva y revisora cuentas. 6) Cuota social. El Secretario.

5 días - 15061 - 17/7/2009 - $ 105.-

COOPERADORA DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES POLICIALES (C.I.S.POL.)

Convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, el próximo 30 de Julio de 2009, a las 17 horas en el salón Auditórium de los Institutos Superiores Policiales (Escuela de Policía Libertador Gral. Dn. José de San Martín, en Av. Don Bosco N° 3976, de la Ciudad de Córdoba), conforme a los artículos 13 y 14 de los Estatutos y se considerará el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura del Acta anterior. 2°) Memoria Anual y Balance al 31 de Marzo de 2009, con el Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas. 3°) Renovación de miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisadora de Cuentas, por un período de un año, conforme a los estatutos vigentes; y 4°) Designación de dos socios para aprobación del acta. Art. 16 de los Estatutos. Cba., 3 de julio de 2009. El Secretario.

3 días - 15377 - 15/7/2009 - s/c.-

SAN MARTÍN BOCHIN CLUB

NOETINGER

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/7/2009, a las 18,30 hs. en su sede social Rivadavia 241 de Noetinger. Orden del Día: 1°) Lectura del acta anterior. 2°) Consideración de las Memorias, Balance General, Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31/3/2009. 3°) Designación de dos socios para firmar Acta con Presidente y Secretario. El Secretario.

3 días - 15378 - 15/7/2009 - s/c.-

ASOCIACIÓN CIVIL
CONSTRUYENDO FUTURO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29 de julio 2009 a las 17 hs, en el local de Miralla 1046 Barrio Rogelio Martínez. Orden del Día: 1- Designación de dos asambleístas para firmar acta. 2- Razones por las cuales se ha llamado a Asamblea Ordinaria fuera de los términos establecidos en el artículo 25° del Estatuto Social. 3- Lectura y consideración de Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio iniciado el 1/1/08 y finalizado el 31/12/08. 4- Elección mediante voto secreto y directo y por el término de dos años de los miembros de Comisión Directiva, de Comisión Revisora de Cuentas y Junta Electoral. El Secretario.

3 días - 15380 - 15/7/2009 - s/c.-

COOPERATIVA DE ENERGÍA
ELÉCTRICA Y AGUA
DE TÍO PUJIO LTDA.

TÍO PUJIO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24/7/2009 a las 18,30 hs. en el local de la cooperativa Montevideo 10 de esta localidad, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos (2) asambleístas para que firmen el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretaria. 2) Motivos por los cuales no se convocó en términos estatutarios. 3) Lectura y consideración del Balance General, con sus Estados, Notas y Anexos, Memoria Anual, Informe del Síndico e Informe del Auditor, Informe de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008. 4) Proyecto de Distribución de Excedentes y 5) Renovación parcial del Consejo de Administración: a) Designación de una Comisión Escrutadora la que se formará con cuatro (4) asociados presentes; b) Elección de tres (3) miembros titulares por el término de tres (3) ejercicios; c) Elección de tres (3) miembros suplentes por el término de un (1) ejercicio; y d) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por el término de un (1) ejercicio. Estatutos Sociales: Artículo 32 en vigencia. La Secretaria.

3 días - 15383 - 15/7/2009- $ 168.-

SOCIEDAD DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE RÍO CUARTO

La Sociedad de Bomberos Voluntarios de Río Cuarto, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día veintisiete de julio de dos mil nueve, a las diecinueve horas, en la sede social de calle Lamadrid 945 de esta ciudad de Río Cuarto, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, al 31 de marzo del 2009. 2.- Fijación de cuotas mínima social anual a regir a partir del primero de julio del año 2009. 3.- Designación de dos socios para controlar el acto eleccionario y tres socios para que integren la Comisión Escrutadora. 4.- Elección por dos años de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares Cuarto, Quinto y Sexto, y por un año Seis Vocales Suplentes y Comisión Revisora de Cuentas. 5.- Designación de dos socios para que firmen el Acta juntamente con el Presidente y Secretario. El Secretario.

3 días - 15246 - 15/7/2009 - s/c.-

SPORT CLUB SOCIAL

VILLA MARÍA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/7/09, a las 9,30 hs. en la Sede del Club. Orden del Día: A) Designación de 2 socios para firmar Acta de Asamblea. B) Lectura y consideración del Acta Anterior. C) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Resultados: cuadros anexos e Informe del Revisor de Cuentas Titular correspondiente al ejercicio cerrado el 30/4/09. D) Renovación parcial de Comisión Directiva: Elección de 3 Vocales Titulares por 2 años, Elección de 2 Vocales Suplentes por 2 años. Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente, ambos por un año. Todo conforme a lo determinado por los artículos 20, 21 y 22 del Estatuto y los concordantes del Reglamento Interno. El Secretario.

3 días - 15247 - 15/7/2009 - s/c.-

REMATE DE FERIA

Por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. en su carácter de acreedor prendario y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y art. 585 Cod. De Comercio. Martillero Julio O. Coria mat. 01-509 rematará el día 24/07/09 a las 10:00 hs. en Amado Nervo N° 913 de Río III, siguientes automotores: 1) Citroen, C4 2.0 HDI X/2008, 4ptas., dominio HEY 223; 2) Peugeot, 206X-Line 1.4 5P/2008 dominio GVQ 238; 3) Peugeot, Patner Furgón D PCL Confort/2008, dominio HDW 342 y 4) Renault, Megane RT BIC ABS F2/2000, dominio DFS 842 base: por las bases de sus créditos o previa espera Sin Base. Condiciones: efectivo, dinero contado, mejor postor más comisión ley martillero (10%), más aporte Colegio Martilleros y Corredores Públicos Prov. Cba., más entrega 10% precio venta en acto subasta, saldo restante dentro de 48 hs. bancarias de realizado remate en la cuenta que indique el acreedor, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado. Pago tributos, deudas impositivas, gastos transferencia y/o cancelación de gravámenes e impuesto 2% Fondo Violencia Familiar si correspondiere y verificación policial a cargo exclusivo comprador. Posturas mínimas $ 100. Los bienes se podrán retirar previa integración total del precio de venta y acreditada la transferencia de los mismos. Se permitirá el ingreso previa identificación personal con DNI. Exhibición en calle Igualdad N° 241 Río III, días 22 y 23/7/09 de 14 hs. a 17 hs. Informe al martillero Julio O. Coria 03571 - 15549305. Uruguay N° 189 Río III (Cba.) email: juliocoriamartillero@hotmail.com.

2 días - 15403 - 14/7/2009 - $ 171

SOCIEDADES COMERCIALES

DILDROME S.A.

Constitución de Sociedad

Los señores Miguel Ángel Caruso, argentino, nacido el 21 de noviembre de 1955, de 53 años de edad, titular del Documento de Identidad número 11.973.340, CUIL 20-11973340-6, comerciante, casado, domiciliado en calle Octavio Pinto 2390, Barrio Villa Páez de esta ciudad; Clara Haydee Manjón, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad 5.661.396, de 60 años de edad, soltera, comerciante, domiciliada en calle Federico Rauch 2.659, Barrio Patricios de esta ciudad de Córdoba, quien lo hace por sí y en nombre y representación de la firma Dilke Sons S.A., CUIT N° 30-70845453-9, con domicilio en calle Coronel Olmedo 51, de esta ciudad; sociedad constituida en estatutos sociales otorgados con fecha 29 de diciembre de 1989 en Montevideo, República Oriental del Uruguay, y se inscribieron en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 13 de julio de 1995 bajo el número 1.448, folio 1.563, del libro 1, legajo 12871/95; acta de directorio de fecha 10 de abril de 2003 que resuelve establecer una sucursal en la República Argentina y designar a la presidenta del directorio señora Clara Haydee Manjón para actuar como representante de la misma, con facultades suficientes para otorgar este acto, y Fernando Ramiro Alonsoperez Astiazarán, uruguayo, de 59 años de edad, casado, comerciante, cédula de identidad uruguaya número 3.688.332-5, con domicilio en calle Coronel Olmedo 51 de la ciudad de Córdoba, por Escritura Número Quinientos Treinta, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil siete, constituyen una Sociedad Anónima, denominada "Dildrome S.A.", con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social: Calle Coronel Olmedo 51, Barrio Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a: 1) La fabricación, adquisición, importación, alquiler o leasing, de máquinas de juego ("slots"), ruletas de paño y de todo otro juego de azar, su mantenimiento, reparación, reposición y reemplazo. 2) Desarrollo, instalación y mantenimiento del sistema informático, de comunicación e interconexión de máquinas y de todo tipo de juego de azar. 3) El diseño, construcción, equipamiento, operación y gestión de hoteles y la explotación por cuenta propia o de terceros de la actividad hotelera y sus servicios anexos de restaurante, bar, confitería, salones de fiesta, espectáculos, y la realización de toda actividad necesaria para que los hoteles cumplan eficientemente con su función. 4) El diseño, construcción, equipamiento u operaciones de salas de juego en general y en particular para casinos de paño y máquinas "slots". 5) La capacitación de personal propio y de terceros, asesoramiento en general en el área hotelería y explotación de salas de juego. A tales efectos la sociedad tendrá plena capacidad para realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la importación, compra, alquiler o leasing de bienes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas y a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal: c) Financieras, aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsables en determinada forma y condiciones con o sin garantías de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables, conceder préstamos y financiaciones a terceros con garantía hipotecaria o prendaria o de otro derecho real, como así también con garantía personal o sin garantía, otorgar avales, hacer descuentos de documentos de terceros, descontar y/o redescontar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; conceder, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y otro derecho real, sin limitaciones en las bolsas y mercados de valores del país o del extranjero, constitución de fideicomisos como fiduciante, fiduciario o beneficiario; celebración de contratos de leasing, contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables, realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21526. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen con aquél. Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de Pesos Doscientos mil ($ 200.000.-), representado por

veinte mil (20.000) acciones, de Diez Pesos ($ 10.-), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550/72. Suscripción: el Sr. Miguel Ángel Caruso, la cantidad de cuatrocientas (400) acciones y Dilke Sons S.A., la cantidad de diecinueve mil seiscientas (19.600) acciones, todas ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción. La integración la efectúan en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, y el saldo en un plazo no mayor de veinticuatro meses a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Directorio: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vice-presidente, si el número lo permite, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. El mandato de Director no genera incompatibilidad alguna para el desempeño de profesión, oficio o empleo de actividades ajenas a la sociedad, ni tampoco impide ocupar cargos similares en otras sociedades, cualquiera sea su objeto o actividad, con las limitaciones previstas por las Leyes 19.550 y su modificatoria N° 22.903/83. Designar para integrar el Directorio a: el Sr. Fernando Ramiro Alonsoperez Astiazarán (Cédula de Identidad uruguaya 3.688.332-5), como Presidente y único director titular para los primeros tres ejercicios, con domicilio en calle Coronel Olmedo 51 de la ciudad de Córdoba y a la Sra. Clara Haydee Manjón (D.N.I. 5.661.396), como Director Suplente, por el mismo plazo, con domicilio real en Federico Rauch 2659, Barrio Patricios, Córdoba. Se opta para los primeros tres ejercicios no designar sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Córdoba, 24 de junio de 2009.

N° 14167 - $ 391.-

SCALA S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Por Acta Número Treinta y Nueve de fecha 23 de Septiembre de 2008, los socios Daniel Enrique Pino y Domingo Faustino Echeverria, resolvieron prorrogar la duración de la sociedad, establecida en la Cláusula Segunda del Contrato Social que quedó redactada del siguiente modo: Segunda: La sociedad tendrá una duración de 35 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 33 Nominación de la ciudad de Cosquín. Secretaría Dra. Nora C. Palladino.

N° 14148 - $ 35.-

JOSÉ HUESPE E HIJOS S.A.I.C.

Aumento de Capital Social - Reducción de Capital Social - Reforma de Estatutos

Por Asamblea extraordinaria de fecha 10/07/2008, se resolvió el aumento del Capital Social en la suma de $ 2.600.000, pasando de $ 300.000 a $ 2.900.000. En el mismo acto se resolvió la disminución del Capital Social a la suma de $ 400.000, reformándose el art. 4° del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "El Capital Social es de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000), representado por 400.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con un valor nominal de un peso ($ 1) cada acción, de un voto por acción, totalmente integradas. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley n° 19.550".

3 días - 14143 - 15/7/2009- $ 105.-

JOSÉ HUESPE E HIJOS S.A.I.C.

Reducción de Capital Social

José Huespe e Hijos S.A.I.C., sede social en calle Corrientes n° 158, Ciudad de Córdoba, inscripta en el R.P.C. bajo el Folio 128, Año 1962, mat. n° 766 - "A". Activo: $ 42.907.015,15. Pasivo: $ 10.307.837,03. Patrimonio Neto: $ 32.599.178,12, al 31 de diciembre de 2007. Capital Social: $ 400.000.

Nº 14144 - $ 43.-

DP ARGENTINA S.A.

BELL VILLE

Constitución de Sociedad

Edicto ratificativo y rectificativo del nro 7770, de fecha 30/04/2009. En fecha 19/06/2009, por Acta Ratificativa y Rectificativa, se resuelve ratificar el Estatuto Social aprobado el 10/09/2008, excepto el Articulo Tercero, que se rectifica según el siguiente texto: ARTICULO TERCERO. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, las siguientes actividades: a) Importación y Exportación. De todo tipo de bienes, productos y sub-productos, mercaderías con sus accesorios, repuestos, partes y piezas, materias primas y/o materiales, sin mas limitaciones que las establecidas en la ley. Constituir y formar consorcios de exportación o representar a estos. Participar en sociedades "holding" dedicadas al comercio exterior. Operar con programas especiales de exportación y operatorias similares. Encarar negocios a través de "joint ventures" o abinamientos con otras empresas, nacionales, multinacionales y/o extranjeras. b) Industriales: la industrialización, manufacturación, ensamble, montaje de bienes, productos, sub-productos, mercaderías con sus accesorios, repuestos, partes y piezas, conjuntos y sub-conjuntos, materias primas y materiales a importar y exportar. Contratar y/o dar o fabricar a terceros mano de obra, conjuntos y sub-conjuntos en todas sus alternativas. c) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y otras alternativas de comercialización -comercio electrónico, franchising y otros- relacionadas con la actividad; Depósito de bienes, acopio, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención, marcas propias y/o ajenas nacionales y/o extranjeras. d) Financieras: aportes capitales propios o ajenos con o sin garantías reales, a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones y negocios vinculados a su actividad, realizadas y/o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, operaciones con valores inmobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y/o de terceros, tomar a su cargo y/o en combinación con otras firmas la colocación de emisiones de acciones, obligaciones negociables, deben tures, títulos y otros valores, con exclusión de las operaciones contempladas en la ley de Entidades Financieras. e) Representaciones. Representar a empresas nacionales, multinacionales y/o extranjeras para hacer gestiones de negocios, convenios, distribución, consignación, fabricación, ensambles, montajes, compra, venta, permuta y deposito de los bienes, productos, sub-productos, mercaderías, materias primas y materiales. f) Agropecuarias: El desarrollo de la actividad agrícola ganadera en sus distintas fases y en todas las especialidades, relacionadas con este objeto. La empresa propenderá especialmente a operar y producir en condiciones ecológicamente sustentables que permitan generar un valor agregado y recursos adicionales en todas sus etapas. De igual manera desarrollará con aportes técnicos y tecnológicos de última generación, las acciones tendientes a la obtención de producciones tradicionales, como así también producciones y productos orgánicos, con especial cuidado del mantenimiento de las condiciones naturales. El trabajo de campo, siembra y recolección de cultivos, la explotación de tambos, el desarrollo de la ganadería, la producción de carnes de todas clases, también la producción avícola, toda otra especialidad vinculada a la actividad agropecuaria. También la recuperación de tierras áridas o no cultivables, desmontes y extracción de leña, y la forestación y/o reforestación en el país, en todo el proceso de esta actividad desde su plantación hasta su comercialización y/o promoción asociada o no a terceros g) Inmobiliarias: compra, venta, arrendamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y/o rurales. h) Servicios: Asesoramiento empresarial, estudio de mercados, marketing, compra y venta de bienes no incluidos en la actividad inmobiliaria. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados a su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Nº 14191 - $ 251.-

VALENTIN CHIAPPA S.R.L.

FECHA INSTRUMENTO CONSTITUCION 06/04/2009 ACTA RECTIFICATIVA DEL OBJETO SOCIAL 11/05/2009 CONSTITUYENTES HECTOR DOMINGO VALENTIN OLOCCO D.N.I. N° 11.865.952, 53 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Ruta Provincial N° 5 Km. 733 Santa Rosa de Calamuchita y ANDREA MARGARITA LUNA MORALES D.N.I. N° 93976523, 40 años de edad casada, mejicana con residencia permanente en Argentina, comerciante, con domicilio en Manzana 65 Lote 1 Barrio Privado Altos del Chateau, ambos de esta Provincia de Córdoba DENOMINACION VALENTIN CHIAPPA S.R.L. DOMICILIO Avenida Gustavo Riemann N° 601 Villa Rumipal Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, República Argentina.- OBJETO La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones en general: VITIVINICOLAS: Importación, exportación, industrialización, comercialización, distribución, compra, venta al por mayor y por menor, consignaciones y representaciones de toda clase de vinos y bebidas con o sin alcohol. Explotación de viñedos y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envase, como así también a la elaboración de otras bebidas como jerez, vinos espumantes, champagne en que se utilice la misma materia prima (uva). COMERCIALES, INDUSTRIALES Y AGROPECUARIAS: La compraventa y distribución de todo tipo de mercaderías tanto agrícola como ganadera, ya sean de propia producción o adquiridas a terceros, la fabricación e industrialización de materias primas para la explotación de la actividad agropecuaria, tanto agrícola como ganadera, mediante la siembra de todo tipo de cereales u oleaginosas, y la cría y engorde de ganado de cualquier especie, tareas que podrá desarrollar en campos propios y la constitución de gravámenes sobre los mismos. Elaboración, conservación, envasado, fraccionamiento, industrialización comercialización importación y exportación de dulces, mermeladas, jaleas, almíbar, pulpas y frutas secas, jugos y mostos concentrados pulposos y límpidos, néctares natulares, conservas de frutas y hortalizas, aceitunas y su molturación para la posterior obtención de aceite y sus derivados, olivicultura de conservas y aceite de oliva así como la producción de las materias primas necesarias para la fabricación de los productos antes mencionados y el acondicionamiento para su presentación. IMPORTADORA Y EXPORTADORA mediante la importación y exportación de bienes relacionados con las actividades vitivinicolas y agropecuarias descriptas precedentemente, ya sea en forma de materia prima y/o productos elaborados. TRANSPORTE DE CARGA: podrá realizar por sí o por cuenta y orden de terceros, transportes de cargas en general desde y hacia cualquier punto del país y/o países limítrofes y en cualquiera de sus formas. DURACION cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL pesos CINCUENTA MIL ($50.000) dividido en 100 cuotas de pesos quinientos ($500) de valor nominal cada una. ADMINISTRACION REPRESENTACION Y FISCALIZACION La Gerencia de la presente sociedad será integrada por los Sres. Héctor Domingo Valentin Olocco y Andrea Margarita Luna Morales La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los gerentes titulares. La fiscalización, estará a cargo de los socios, conforme las atribuciones conferidas por el Art. 55 de la Ley 19.550.- EJERCICIO SOCIAL El ejercicio social cierra el treinta y uno de Agosto de cada año.- Fdo. Mariana Carle de Flores.

Nº 14126 - $ 211.-

MARLUC S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: Acta constitutiva y estatuto social del 11/06/2009 y acta rectificativa y ratificativa del 22/06/2009. Accionistas: DORA ANA LUCCI, D.N.I. 18.015.432, argentina, casada, de profesión contadora pública nacional, nacida el 10/08/66, con domicilio en calle Botafogo y Celso Barrios, Lote 90 - Manzana 36 - Bº Jockey Club, de la

ciudad de Córdoba, y el Sr. DANIEL EDUARDO MARCHI, D.N.I. 16.506.572, nacido el 16/12/63, argentino, casado, de profesión ingeniero en electrónica, con domicilio en calle Botafogo y Celso Barrios, Lote 90 - Manzana 36 - Bº Jockey Club, de la ciudad de Córdoba. Denominación: MARLUC S.A. Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Pcia de Córdoba, República Argentina y la sede social tendrá su domicilio en calle Botafogo y Celso Barrios, Lote 90 - Manzana 36 - Bº Jockey Club, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Córdoba. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto social la administración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes, muebles o inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas, como así también la compra y venta de automotores y/o bienes registrables y todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados. Actividades. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Financieras: mediante el aporte de capital a Sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios, operación de financiación en general, exceptuando las comprendidas en la ley de Entidades Financieras. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, subdivisión y loteos, construcción y administración de inmuebles rurales y/o urbanos, inclusive las operaciones comprendidas en la ley y reglamento de propiedad horizontal. Consultoría: Prestar todo tipo de servicios de consultoría, estudio, investigación y asesoramiento empresarial, inmobiliario y administrativo a personas físicas o jurídicas del país o del extranjero. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Dicho objeto podrá ser realizado por cuenta de la sociedad, terceros y/o asociados, sean éstas personas físicas o sociedades comerciales, con las limitaciones de la ley. Capital social: $ 12.000 dividido en 1.200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $1.- cada una, de valor nominal, Clase A de 5 votos por acción, que se suscriben de la siguiente manera: La Sra. Dora Ana Lucci la cantidad de 6.000 acciones equivalentes a $ 6.000.- de capital y el Sr. Daniel Eduardo Marchi la cantidad de 6.000 acciones equivalentes a $ 6.000 de capital. El capital social suscripto, se integra el 25% en dinero en efectivo en el acto de la constitución de la sociedad y el saldo en un plazo no superior a 2 años, a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C. Administración y representación: La administración de la sociedad para todos los actos jurídicos y sociales estará a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 6, electos por el término de 3 ejercicios económicos. La asamblea ordinaria designará mayor, igual o menor número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Se designa para integrar el Directorio como Presidente la Sra. Dora Ana Lucci, D.N.I. 18.015.432 y como Director Suplente el Sr. Daniel Eduardo Marchi, DNI 16.506.572, ambos con domicilio constituido en calle Botafogo y Celso Barrios, Lote 90 - Manzana 36 - Bº Jockey Club, de la ciudad de Córdoba. La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: Será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los Arts. 55 y 284 de la ley 19.550 y sus modificatorias. Cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Nº 14150 - $ 231.-

SOID S.R.L.

CARMEN HILDA MORA, argentina, nacida el 22 de Noviembre DE 1955, D.N.I. 11.974.836, comerciante, casada, domiciliada en Av. Nuevo Mundo 1262 Bº Residencial América, Cba. y MAURICIO ROBERTO BELLINI, argentino, nacido el 3 de Julio de 1970, D.N.I. 21.628.066, comerciante, casado, domiciliado en Las Frecias 1902, Bº Cuesta Colorada, CP 5151 de la Localidad de La Calera de esta Provincia de Córdoba, con fecha 19 de diciembre de 2008 constituyen sociedad de responsabilidad limitada, cuya denominación comercial es "SOID S.R.L.", con domicilio en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Sede en Humberto Primo Nº 575, Piso 1º, Oficina 8 de la Ciudad de Córdoba, cuyo objeto es realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a) Construcción e Inmobiliaria: mediante la construcción de obras públicas o privadas de cualquier naturaleza, incluyendo refacciones en general, obras viales de caminos, obras hidráulicas, obras de cloacas, gas, telefonía y alumbrado, puentes, edificios de departamentos, casas habitaciones, fábricas, galerías comerciales, oficinas y todo otro tipo de edificación u obra con destino al sector privado o público, a cuyo fin la sociedad contratará el profesional Arquitecto o Ingeniero idóneo para que dirija la obra conforme lo disponen las leyes 7674 y/o 7192. b) Agropecuarias y forestales: mediante el desarrollo en establecimientos o propiedades de la sociedad o de terceros, de toda clase de actividad agrícola, ganadera, forestal, frutícola, avícola, hortícola, floricultura y apícola. Para el cumplimiento de estos objetivos la sociedad podrá realizar cualquier clase de operación comercial, industrial, financiera con fondos propios, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21256 y sus modificatorias, o de servicios como la de comprar, vender, importar o exportar bienes muebles, bienes inmuebles, semovientes; de fabricar, elaborar o fraccionar cualquier clase de productos relacionados con el objeto social; la de administrar, locar, arrendar, consignar, representar cualquier clase de bien mueble o inmueble, la de fraccionar, subdividir, lotear, colonizar, urbanizar, inmuebles urbanos y rurales, contratando en su caso el profesional corredor inmobiliario idóneo que dirija las operaciones conforme a los requerimientos de la ley 7191; como así también la importación o exportación de todos los productos, materia prima, etc., relacionados con su objeto. La realización del objeto será practicable tanto en el país como en el extranjero. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Duración de la sociedad: 50 años a partir de la fecha de suscripción del contrato social. Capital Social: $ 100.000,00. Administración y representación a cargo de uno de los socios como gerente, designándose a la socia Carmen Hilda Mora por el término de 50 ejercicios. Cierre ejercicios: 31 de diciembre de cada año.- JUZGADO DE CONCURSOS Y SOCIEDADES Nº 7. Secretaría Uribe Echevarria Alfredo.- OFICINA, de junio de 2009.- Fdo CLAUDIA S. MALDONADO - PROSECRETARIA LETRADA JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE 7º NOM - CONCURSOS Y SOC. Nº 4 CÓRDOBA.-

Nº 14142 - $ 171.-

ENSEI Software S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

FECHA CONSTITUCION: 04/03/2009. SOCIOS: ZUNINO, Luis María, argentino, nacido el 18/07/1969, soltero, DNI 20.871.997, Analista de Sistemas, domiciliado en Esquiú N° 125 PB departamento C de B° General Paz de la ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba; BRASSIOLO, Javier Alejandro, argentino, nacido el 08/09/1980, soltero, DNI 28.343.415, estudiante, domiciliado en calle Antonio Gianelli N° 1145 de B° General Bustos de la ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba; LAFUENTE, Paula Daniela, argentina, nacida el 18/11/1972, casada, DNI 22.796.294, Analista de Sistemas, domiciliado en calle 27 de Abril N° 2410, Primer Piso departamento F de B° Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba; ZUNINO, Lucas, argentino, nacido el 16/10/1978, casado, DNI 26.904.293, Contador Público, domiciliado en Adolfo Orma N° 1651 de B° Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba. DENOMINACION: ENSEI Software S.A.. DOMICILIO LEGAL y SEDE SOCIAL: Calle Mariano Fragueiro 1334 Planta Alta, B° Cofico, de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. DURACION: 90 años a partir de su inscripción en el R.P.C.. OBJETO: realizar las siguientes actividades: a) Creación y/o desarrollo de software por sí o por terceros, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comercialización, reparación o asistencia técnica y representación en todo lo relativo a servicios informáticos, de hardware o software, sus insumos y componentes. b) Asesorar y dar soluciones integrales informáticas, incluyendo la capacitación de personal para actividades específicas. c) Realizar la selección y búsqueda de personal idóneo en materia informática para la posterior colocación en el mercado laboral. d) Ofrecer y prestar servicios de publicidad, promoción y marketing por diversos medios y formatos. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL SOCIAL: $12.000,- representado por 1.200 acciones de $10, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto por acción. SUSCRIPCION: ZUNINO, Luis María 720 acciones; BRASSIOLO, Javier Alejandro 216 acciones; LAFUENTE, Paula Daniela, 204 acciones y ZUNINO Lucas, 60 acciones. Todas de $ 10, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto por acción. ADMINISTRACION: a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, electo/s por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. PRIMER DIRECTORIO: Director Titular - Presidente, ZUNINO, Luis María y Director Suplente, BRASSIOLO, Javier Alejandro. FISCALIZACION: Se prescinde de la Sindicatura conforme el art. 284 de la Ley 19.550 in fine y los socios expresan que poseen el derecho de contralor conferido por el art. 55 de la Ley 19.550, salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc. 2 de igual cuerpo legal. REPRESENTACION LEGAL: La representación de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quién legalmente lo sustituya. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 31/12 de cada año.-

Nº 14179 - $ 187.-

HELACOR S.A.

Elección de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria – Unánime- de Accionistas celebrada el día 29/8/08 resultaron electas y designadas para integrar el Directorio Unipersonal por el término de tres ejercicios, las personas que, en orden a los siguientes cargos se detallan: Presidente: Oscar Lucas Santiago DNI 7.980.131, Director Suplente: Lucas Santiago DNI 22.565.146. Se resolvió prescindir de la sindicatura, conforme lo previsto por el Art. 13º del estatuto social. Departamento Sociedades por Acciones.

Nº 14168 - $ 35

HELACOR S.A.

Cambio de Sede Social

Por acta de Directorio de fecha 18/10/06, se resolvió el cambio de sede social, fijándose en Juan Ramón Estomba S/n, Parque Industrial Ferreyra, Lote 20, CP 5925 Córdoba Capital. Por acta de directorio de fecha 31/7/08, se ratifica dicho domicilio.

Nº 14169 - $ 35

CRISDAL S.A.

Edicto Rectificatorio. De acuerdo a la publicación en BO de fecha 27 de mayo de 2009, aviso Nº 10290, perteneciente a la firma Crisdal S.A. donde dice: "...de fecha 20 de abril de 2008..." debe decir: "...de fecha 20 de abril de 2009...".

Nº 14190 - $ 35

AGROLEGUM S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha del acto constitutivo: 01/05/2009. Socios: Juan Carlos Pavicich, DNI 6.561.456, argentino de 61 años de edad, domiciliado en la calle Corrientes 267, de la localidad de Guatimozín, provincia de Córdoba, estado civil casado, de profesión comerciante; Matías Lisandro Pavicich, DNI 25.403.059, argentino de 32 años de edad, domiciliado en la calle Corrientes 267 de la localidad de Guatimozín, provincia de Córdoba, estado civil soltero, de profesión comerciante; y Juan Carlos Pavicich (h), DNI 27.896.837, argentino de 28 años de edad, domiciliado en la calle Corrientes 267 de la localidad de Guatimozín, provincia de Córdoba, estado civil soltero, de profesión comerciante. Denominación: AGROLEGUM S.A. Sede y Domicilio: Pasaje Eugenio Garzón 448, cuarto piso, departamento "B", barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del Estatuto en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ello, operaciones relacionadas con la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y ganaderos así como la producción, venta, compra, distribución, acopio, importación y exportación de soja, maní, garbanzo, maíz, trigo, oleaginosas, y de todos los otros frutos, productos y materias primas derivadas de la explotación agropecuaria y los insumos de las mismas. A tal efecto la sociedad tiene plena

capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Capital: $ 20.000 (Pesos Veinte Mil) representado por 200 (Doscientas) acciones ordinarias, nominativas y endosables de $ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una; suscriptos de acuerdo al siguiente detalle: Pavicich Juan Carlos: 120 acciones; Pavicich Matías Lisandro: 40 acciones; Pavicich Juan Carlos (h): 40 acciones. La integración se efectúa en aporte de bienes de uso. Administración: está a cargo de un director titular, elegido por la Asamblea Ordinaria, con mandato por tres ejercicios siendo reelegible. La Asamblea designará un director suplente por el mismo plazo que el titular. Se designan para integrar los órganos de administración a estas personas: como Director Titular y Presidente al señor Matías Lisandro Pavicich, DNI 25.403.059; y como Director Suplente al señor Juan Carlos Pavicich (h), DNI 27.896.837. Representación legal y uso de la firma social: a cargo del Director Titular designado Presidente. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, retomando los socios sus facultades de fiscalización, conforme a los arts. 55 y 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Ejercicio Social: 30 de abril de cada año.

Nº 14198 - $ 123.-

DITRIBUCIONES J.O. S.A.

RIO CUARTO

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 16/6/2009 se resolvió la composición del Directorio en un (1) presidente y un (1) director suplente por el término de tres (3) ejercicios, siendo designados como: Presidente: Jorge Luis Olivero, DNI 11.481.851 y como Director Suplente: Enzo Luis Olivero, DNI 32.016.704.

Nº 14189 - $ 35

INSTITUTO PRIVADO DE OFTALMOLOGÍA DR. MOSTAZA SÁNCHEZ Y ASOCIADOS S.R.L.

Modificación de Estatuto
(Expte. Nº 1561895/36)

Por Acta de reunión de socios de fecha 29 del mes de junio de 2004 se ha resuelto aprobar la donación y transferencia de trescientas veinticinco cuotas sociales efectuada por el socio Dr. Rubén Mostaza Sánchez a favor del socio Dr. Luis Miguel Mostaza y la modificación de la cláusula quinta del contrato social quedando distribuido el capital social en cincuenta cuotas sociales de pesos cien cada una de titularidad del Dr. Rubén Mostaza Sánchez y cuatrocientas cincuenta cuotas sociales de pesos cien cada una de titularidad del Dr. Luis Miguel Mostaza. Fdo. Allincay Barbero Becerra de Ceballos, prosecretaria letrada. Of. 11/6/2009.

Nº 14211 - $ 43

AGROPECUARIA TRANSUR S.A.

Elección de Autoridades

Por acta Nº 37 Asamblea General Ordinaria (unánime) de fecha 18 de agosto de 2008, se resolvió por unanimidad, reelegir Presidente al Sr. Dagatti Alicio Osvaldo, nacido el 27/8/1964, DNI 16.654.342, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Capitán Maidana Nº 2701 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba y como Director Suplente al Sr. Dagatti Franco David, DNI 32.000.441, nacido el 15/12/1985, soltero, estudiante, con domicilio en Capitán Maidana Nº 2701 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, argentino. Departamento Sociedades por Acciones. Río Cuarto, 16 de junio de 2009.

Nº 14187 - $ 35

GOMA-CORD S.R.L.

Edicto Ampliatorio del Edicto Nº 10907 (29/5/09): "(…) cede y tansfiere al Sr. Edgardo Ricardo Maenza, comerciante, (...)" Of. 10/6/09. J. de Kogan, Prosec..

Nº 14255 - $ 35

SANTA CLARA DE LA SIERRA S.A.

Designación Directorio

Por asamblea ordinaria del 6/10/2008 se designó el siguiente directorio por el término de tres ejercicios: presidente Mercedes Yolanda Argüello de Ludueña (DNI 3.770.664) vicepresidente Ignacio Alfonso Ludueña (LE 7.965.670) directores suplentes Pablo Andrés Ludueña (DNI Nº 18.014.409) y Eduardo Sebastián Ludueña (DNI 22.564.554).

Nº 14161 - $ 35

INSTITUTO DE CAPACITACION TECNOLÓGICA S.R.L.

Mediante Acta Social de fecha 10/5/09 y ratificada el 10/6/09 se ha resuelto reconducir la sociedad denominada Instituto de Capacitación Tecnológica S.R.L. y extender su período de vigencia por diez años más, a partir del primero de agosto de 2008. Juzg. de 1ª Inst. y 33ª Nom. Conc. y Soc. Nº 5. Córdoba, Of. 17/6/09.

Nº 14166 - $ 35

FREYTES CASAS S.A.

Edicto Rectificatorio de Constitución

Por la presente se rectifica la publicación Nº 10671 de fecha 29/5/2009 habiéndose publicado erróneamente la fecha de nacimiento de Freytes Alejandro, donde decía 29 de enero de 1979, debe decir 19 de enero de 1979. En cuanto al Directorio se omitió la LE del Presidente, siendo la misma, Freytes Agustín LE 7.998.615. La administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea Ordinaria debe designar entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores suplentes, electos por mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjere. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del presidente. En el caso de que el directorio estuviera constituido en forma plural, el uso de la firma social estará a cargo del presidente, conjuntamente con otro cualquiera de los directores titulares. En lo demás se ratifica íntegramente el contenido de la mencionada publicación.

Nº 14209 - $ 55

EMPRENDIMIENTOS BEMA S.A.

Elección de Autoridades

En la Asamblea General Ordinaria de fecha 5/11/2008, ratificada por Asamblea General Ordinaria de fecha 26/5/2009, por unanimidad, se resolvió elegir como presidente del directorio al Sr. Adolfo Daniel Leikij, DNI 12.876.335 y director suplente al Sr. Jorge Eduardo Leikij DNI 14.476.222, cuyos mandatos rigen hasta el 30/6/2011, fijando ambos domicilio especial en Obispo Trejo 716 PB "B" de la ciudad de Córdoba.

Nº 14205 - $ 35

MULTIALARMAS S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales – Renuncia y Designación de Gerente
Modificación de Contrato

Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 28 de mayo de 2009, la señorita Eliana Carolina del Valle Camaño, cedió a favor de los señores Ricardo Antonio Camaño y Mauricio Gabriel Camaño, argentino, soltero, mayor de edad, DNI Nº 26.612.412, nacido el 12 de mayo de 1978, de 31 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Bacacay Nº 3377, de la ciudad de Córdoba, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecían, de la siguiente manera: (i) A favor de Ricardo Antonio Camaño la cantidad de 384 cuotas sociales de $ 10 valor nominal cada una y (ii) a favor de Mauricio Gabriel Camaño la cantidad de 16 cuotas sociales de $ 10 valor nominal cada una. Por acta de reunión de socios de fecha 28 de mayo de 2009, se resolvió: (i) Modificar la cláusula quinta del contrato social, relativa a los socios y su participación, quedando redactada de la siguiente manera: "Quinta (Capital Social): el capital social es de pesos ocho mil ($ 8.000), dividido en ochocientas (800) cuotas sociales, de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente manera: Ricardo Antonio Camaño: la cantidad de setecientas ochenta y cuatro (784) cuotas y el Sr. Mauricio Gabriel Camaño; la cantidad de dieciséis (16) cuotas. Este capital fue integrado totalmente por los socios con el aporte de bienes muebles, según inventario oportunamente confeccionado". (ii) Aceptar la renuncia de la Gerente Eliana Carolina del Valle Camaño (iii) Nombrar Gerente, por tiempo indeterminado al Sr. Ricardo Antonio Camaño, argentino, casado, mayor de edad, DNI Nº 7.995.118, nacido el 27 de abril de 1947, de 62 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Bacacay Nº 3377 de la ciudad de Córdoba y (iv) Otorgar una nueva redacción a la Cláusula Sexta, referente al órgano de administración y representación, que quedó reformulada como sigue: "Sexta (Administración y Representación Legal) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Ricardo Antonio Camaño, en carácter de gerente, por tiempo indeterminado. El uso de la firma social solo será válida con la firma del socio gerente, que en todos los casos estará precedida del sello de la sociedad. En tal carácter el gerente tiene todas las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y representación de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y del Decreto Ley 5965/63. Para el caso de disposición de bienes o comprometer patrimonialmente a la sociedad, se requerirá la firma conjunta de ambos socios". Juzgado de 1ª Inst. y 26ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, 23 de junio de 2009. Fdo. Laura Máspero Castro de González, prosecretaria.

N° 14225 - $ 159

TRANSPORTES BLASCO S.R.L.

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES

Río Cuarto, 22/04/2009, los sres. JESUS RAMON BLASCO, DNI, 14.430.203, argentino, nacido 23/04/1961, separado; JOSE LAUREANO BLASCO, DNI Nro. 16.580.526, argentino, nacido el 07/09/1963, casado, ambos domic. en Brasil 1020 de Río Cuarto, y en lo sucesivo denominados los "CEDENTES"; y por la otra el Sr. LUIS BENITO HERNANDEZ MARCHAL, D.N.I. Nº 17.319.766, argentino, nacido 26/03/1965, casado, domic. Juan B. Justo 537 de Río Cuarto, en adelante denominado el "CESIONARIO", han convenido celebrar el presente contrato de cesión que se regirá por las siguientes cláusulas: 1ra: El Cedente Sr. Jesús Ramón Blasco cede al Cesionario el en su carácter de titular de 45 cuotas sociales al igual que el Sr. José Laureano Blasco, también cede al cesionario en su carácter de titular de 45 cuotas sociales, que ambos poseen en la firma denominada: "TRANSPORTES BLASCO S.R.L." inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matricula 5475-B. con fecha Córdoba 25 de agosto de 2003; el total (100%) de las cuarenta y cinco (45) cuotas sociales que posee c/u de los cedentes en la sociedad denominada "TRANSPORTES BLASCO S.R.L."; en este estado el Cesionario acepta tal cesión, en todo de acuerdo a las disposiciones del art. 152 de la Ley 19.550. 2da: Precio: $50.000) 3ra: El cesionario por su parte manifiesta que recibe en este acto el total de las 90 cuotas sociales que le corresponden a los cedentes (45 c/u) del capital social de la firma "TRANSPORTES BLASCO S.R.L". 4ta. El cesionario toma a cargo a partir de este momento la totalidad de los derechos y obligaciones que le correspondieran al cedente frente a la sociedad y a terceros, y declara conocer y aceptar toda la documentación social de la que surge la exacta situación económica, financiera y patrimonial de "TRANSPORTES BLASCO S.R.L" a la fecha del presente acuerdo; como así también el presente contrato cuyo texto ratifican en su totalidad expresamente. A partir de este momento los cedentes dejan de formar parte de la sociedad, no teniendo nada que reclamarle a ésta ni a sus socios derivado del contrato societario fundacional. El socio gerente de "TRANSPORTES BLASCO S.R.L", queda en este acto notificado en los términos del art. 152 de la Ley de Sociedades Comerciales. Rio Cuarto, 19 de junio de 2009.-

Nº 14235 - $ 135.-

GOOD SWEETS S.R.L.

SUCURSAL

La Sociedad Good Sweets. S.R.L. por Acta Nº 1 de fecha 28/09/08 establece constituir una Sucursal en la ciudad de Villa Carlos Paz en el domicilio de calle Suboficial Ayudante Teniente F. Luna Nº 1631 y por Acta Nº 2 de fecha 14/04/09, suscripta el 15/04/09 se designa como representantes a cargo de la sucursal al Sr. Héctor Gerardo Lemme, DNI: 14.984.070, de 46 años de edad, estado civil casado, argentino, de

---

FE DE ERRATAS

CULTIVOS ARGENTINOS S.A.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

En nuestra Edición del B.O., de fecha 25/02/09, se publicó el aviso N° 1042, en el mismo donde dice: " Edgardo Fabián Brignone, DNI 21.404.125, soltero, comerciante, ..." ; debió decir: "Edgar Fabián Brignone, DNI 21.404.125, soltero, comerciante, "; dejamos así salvado dicho error.-

profesión comerciante, domiciliado en calle Gob. Olmos Nº 2490, Bº Santa Rita de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, y/o la Sra. Rossana Del Rosario Rodríguez, DNI: 17.494.883, de esto civil casada, argentina, de 43 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Gob. Olmos Nº 2490, Bº Santa Rita de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, ambos están autorizados para todos los actos que exige la dirección del establecimiento, en forma individual e indistinta (art. 135 C. Comercio).- Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 33 Nom., Concursos y Sociedades Nº 6, Secretario Beltramone Hugo Horacio.- Of. 18/06/09.-

Nº 14212 - $ 55.-

AyM S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 28/10/08. Socios: Martha Yolanda Heredia, DNI 5.588.046, nacida el 14/01/47, argentina, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en Balcarce 548 6º Piso Dpto. A, de la ciudad de Córdoba y Alejandro David Saul Heredia, DNI 26.180.095 nacido el 14/12/1960, argentino, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en Balcarce 548 6º Piso Dpto. A, de la ciudad de Córdoba. Denominación: AyM S.R.L. Domicilio social: Balcarce 548 6º Piso Dpto. A, de la ciudad de Córdoba Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada o vinculada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Estudiar, proyectar, calcular y construir, por cuenta propia o de terceros, edificios, viviendas, perforaciones de agua, y cualquier otra clase de obras de ingeniería y/o arquitectura, de carácter público o privado; dirigir o financiar toda clase de obras y construcciones, inclusive edificios para ser sometidos a su enajenación al régimen de propiedad horizontal; b) comprar, vender, permutar, fraccionar, realizar loteos, subdividir, unir administrar, alquilar y explotar, inmuebles rurales o urbanos, como así también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal cumplimentándose con lo establecido por leyes 7624 y/o 7191; c) realizar actividades comerciales de toda índole, si el desenvolvimiento de los negocios sociales lo hace conveniente o necesario; d) importar, exportar, comprar, vender, permutar, alquilar y explotar, toda clase de maquinarias, equipos, repuestos, herramientas, materias primas, mercaderías y toda clase de muebles que tengan relación con su actividad técnica, o comercial; e) fabricar, importar, exportar, comprar y vender toda clase de elementos e insumos para ser usados en la construcción.; f) realizar actividades de consultoría y asesoría en obras públicas y privadas, estudios de mercado, asesoramiento, análisis, investigaciones, promoción, determinación de factibilidades, confección de inversión y evaluación de impacto ambiental; g) ejercer mandatos, comisiones, consignaciones o representaciones de patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales; comprarlos, venderlos o percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sean de origen nacional o extranjeros. l. Capital: El capital Social se fija en la suma de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000), dividido en doscientas (200) cuotas de Pesos setenta y cinco ($ 75.-) cada una, las que son suscriptas e integradas por los socios en la forma y proporciones siguientes: Alejandro David Saul Heredia suscribe 100 cuotas, equivalentes a Pesos siete mil quinientos ($ 7.500.-), e integra en este acto 25 cuotas, es decir la suma de Pesos un mil ochocientos setenta y cinco ($ 1.875), el saldo lo integrará hasta el 30 de mayo de dos mil nueve. Martha Yolanda Heredia, suscribe 100 cuotas, equivalentes a Pesos siete mil quinientos ($ 7.500.-), e integra en este acto 25 cuotas, es decir la suma de Pesos un mil ochocientos setenta y cinco ($ 1.875), el saldo lo integrará hasta el 30 de mayo de dos mil nueve. Duración: La duración de la Sociedad se establece en noventa y nueve años (99) a partir de la fecha de la suscripción del presente. Administración y representación a cargo Alejandro David Saul Heredia. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Juzgado de 1º Instancia y 13A Nom. - CON SOC SEC Nº 1. Of. 12/06/09. Fdo: Rezzonico Mercedes - Prosec.-

Nº 14257 - $ 187.-

GEA S. A.

Modificación de Estatutos

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria n° 28 del 22/5/2009, se modificó el artículo tercero del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Actuando por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga y/o prestaciones médico sanatoriales contratadas por otras modalidades de cualquier comitente de salud público o privado. Los servicios médicos aludidos serán comprensivos de todos los niveles de atención como así también traslados de pacientes, emergencias, óptica, farmacia, venta de medicamentos, descartables, prótesis y órtesis. Podrá por sí mismo o asociado a terceros asumir la administración parcial o total de servicios médicos de terceras entidades públicas o privadas. Asimismo podrá realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de transferir cualquier privilegio o concesión que le otorgan los gobiernos nacional, provincial o municipal. Podrá formar, constituir y/o integrar redes de prestadores como así también toda figura creada o a crearse para la prestación de todo tipo de servicios de salud que disponga la Superintendencia de Servicios de Salud o entidad que la sustituya en el futuro. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por este estatuto o las leyes pertinentes".-

Nº 14258 - $ 83.-

M y H CONSTRUCCIONES S.R.L.

Edicto Rectificatorio

Se rectifica el aviso publicado N° 11885 publicado el 05/06/09. Donde dice: "Por Acta de Socios del 12/03/2009..." debe decir: "Por Acta de Socios N° 3 de fecha 23/02/2009...". OF 22/6/2009.- Fdo: Rezzonico Mercedes - Prosec.-

Nº 14298 - $ 35.-

INVIZA S.A.

ROSARIO

Cambio de Jurisdicción y
de Domicilio Social

Se informa que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de Noviembre de 1997, se aprobó el cambio de jurisdicción de Inviza S.A. a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, modificándose el Artículo Primero del Estatuto Social el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: "La sociedad se denomina "Inviza S.A." y tiene su domicilio en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe". Se fija también el nuevo domicilio fiscal, comercial y de la sede social de Inviza S.A. en calle Bv. Oroño N° 790 Piso 1° Of. "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Firma: Presidente.

N° 14296 - $ 35.-

ENDOVIA S.A.

CONSTITUCION SOCIEDAD

Constitución: Fecha: cuatro de diciembre de dos mil ocho. Socios: VIVIANA DEL CARMEN POLIMANTI, de estado civil casada con Ivan Leandro Aznar, de nacionalidad argentina, DNI 20.643.895, de profesión odontóloga, CUIT número 27-20643895-4, nacida el 15/09/1969, con domicilio real en Ruta Provincial N° 30 Km 1,5 Lote 382 del Barrio Privado San Esteban de la ciudad Río Cuarto, Provincia de Córdoba; y el Sr. IVAN LEANDRO AZNAR, de estado civil casado con Viviana del Carmen Polimanti, de nacionalidad argentina, DNI 20.937.052, de profesión médico, CUIT número 20-20937052-3, nacido el 23/07/1969, con domicilio real en Ruta Provincial N° 30 Km 1,5 Lote 382 del Barrio Privado San Esteban de la ciudad Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Denominación: "ENDOVIA SA". Sede y Domicilio Legal: Se fija en Jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de Duración: Treinta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a otras sociedades, dentro del País o en el extranjero, las siguientes operaciones: 1) Comerciales: la realización de toda clase de operaciones mercantiles relacionadas con la obtención, preparación, adquisición, almacenamiento, depósito, distribución y venta de implantes quirúrgicos, materiales descartables, equipos de tecnología médica, productos de higiene y esterilización hospitalaria, instrumental quirúrgico, medicamentos, especialidades farmacéuticas, productos sanitarios y hospitalarios; distribución de insumos médicos, implementos, maquinarias útiles que se refieran a la rama de prótesis médicas, alquiler de bienes muebles relacionados con los servicios médicos. 2) Industriales: Venta, Diseño y fabricación de implantes quirúrgicos, materiales descartables, equipos de tecnología médica, productos de higiene hospitalaria, indumentaria de protección personal para áreas con alto riesgo de contaminación.- En línea odontológica: venta, diseño y fabricación de implantes quirúrgicos, cubremangueras, baberos, cubresillones, campos para implantología oral, equipos para el paciente y el profesional. Explotación de patentes de invención, marcas y diseños industriales. Podrá celebrar contratos con personas físicas o jurídicas, entidades civiles o comérciales, públicas o privadas, asociaciones, obras sociales, mutuales, gremios o sindicatos, podrá asimismo instrumentar y administrar planes de atención de la salud prepagos o autofinanciados. 3) Brindar Servicios médicos asistenciales y servicios odontológicos con carácter integral de diagnóstico y tratamiento a empresas e institutos de carácter público o privado destinados a satisfacer consultas médicas, diagnóstico, propuestas terapéuticas a particulares, empresas, organismos estatales, pudiendo contratar con obras sociales, servicios médicos domiciliarios. Efectuar traslados de pacientes. Instalar en todo el territorio del país, locales para la venta de productos propios y/o de terceros. La explotación y comercialización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceras empresas, de servicios médicos, destinados a satisfacer requerimientos de interconsulta, diagnóstico, racionalización, sistematización y control del gasto médico.4) Mandatos: la realización de toda clase de mandatos, franquicias y representaciones en relación a los bienes, productos y servicios mencionados en los incisos precedentes, pudiendo actuar incluso como gestora y/o administradora por cuenta de terceros ejercitando y tomando personería, comisiones, gestiones de negocios, actuar mediante la formalización de contratos de fideicomisos y negocios fiduciarios. Actividades de importación y exportación de mercaderías y servicios relacionados con la actividad comercial descripta. 5) Financieras: Tales como inversiones, aportes de capital, préstamos a interés y financiaciones, garantizar obligaciones de terceros, intervenir en la compra, venta, de acciones, títulos, bonos.. Asimismo, la sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitoria de empresas, fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea necesario y conveniente para la consecución de ese fin. Podrá ejercer la comercialización por mayor y menor de los productos de su fabricación o de terceros, adquirir u otorgar licencias o marcas inherentes a la fabricación. Así también, para la realización de sus fines la Sociedad podrá celebrar contratos y/o intervenir en licitaciones con autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas Sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier clase de privilegio o concesión de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales que le otorgue con el fin de proteger los negocios sociales; tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, celebrar fideicomisos, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados, mixtos y compañías financieras. La sociedad podrá siempre que se relacione con su objeto, celebrar y realizar en general todos los actos, contratos y operaciones que tiendan a favorecer su desarrollo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: El capital social es de pesos SESENTA MIL ($ 60.000.-) representado por sesenta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "B" de un voto por acción y de Pesos Uno ($1) cada una valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta un quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550. Suscripción: Emitir Sesenta mil (60.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "B" de un voto por acción y de Pesos Uno ($1) cada una,

valor nominal, suscribiendo los socios en la siguiente proporción: VIVIANA DEL CARMEN POLIMANTI: 30.000 acciones, o sea $30.000 equivalente al 50 % e IVAN LEANDRO AZNAR: 30.000 acciones, o sea $30.000 equivalente al 50 % quedando en consecuencia totalmente suscripto dicho capital e integrándolo con dinero en efectivo y por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, completándose el saldo del capital suscripto en efectivo y dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio Unipersonal, electo por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegible indefinidamente. La asamblea puede designar igual o mayor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Asimismo, podrán aumentar el número de directores en un máximo de tres. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que sean designados sus sucesores, aún cuando hayan vencido tanto el plazo del ejercicio para el cual fueron elegidos y hasta tanto los nuevos hayan tomado posesión efectiva de sus cargos. Designación de autoridades: Designar para integrar el Primer Directorio de la Sociedad al Sr. IVAN LEANDRO AZNAR, DNI 20.937.052, como Director titular y en el carácter de Presidente y como Director Suplente a la Sra. Viviana del Carmen Polimanti, DNI 20.643.895. Representación: La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del Directorio, pudiendo asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que le confiera el mandato que se les otorgue. Los documentos, contratos o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, llevarán la firma del Presidente. Fiscalización: La asamblea prescindirá de la sindicatura conforme el artículo 284 último párrafo, quedando la fiscalización de la sociedad a cargo de los accionistas, con las facultades de contralor del artículo 55 de la ley 19.550. La Asamblea podrá nombrar un Síndico titular y un síndico suplente, elector por el término de tres ejercicios, todo ello con las formalidades de la ley 19.550, y las que en el futuro se dicten por decisión que se tome en Asamblea ordinaria que incluya el asunto como uno de los puntos del día. Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social se cierra el día treinta y uno de agosto de cada año.

Nº 14315 - $ 487.-

ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD CÓRDOBA S.R.L.

Rectificación

A) Se hace saber que el instrumento de cesión de cuotas sociales a favor de Leandro Ezequiel Maggiore fue suscripto el día 13/5/2008 y certificadas sus firmas ante Escribano Público el día 14/5/2008. B) Se hace saber que la fecha del Acta rectificativa publicada en el B.O. con fecha 29/12/08 de la cláusula 5 del contrato social es 2/12/2008. C) Cesión de Cuotas sociales: Fecha: 24/10/2008. Jorge Adolfo Pereyra, DNI. 11.190.667, cede, vende y transfiere a favor de Juan Carlos Argañaraz, D.N.I. 10.174.098, argentino, nacido el 24/12/1951, casado, comerciante, domiciliado en Rosario de Santa Fe N° 2060 B° General Paz, Ciudad de Córdoba, 5 cuotas sociales; Nicanor Filadelfo Abarca, D.N.I. 10.945.622, argentino, nacido el 17/10/1953, casado, comerciante, domiciliado en calle Nono N° 1618, B° Congreso, Ciudad de Córdoba 5 cuotas sociales, y Leandro Exequiel Maggiore, DNI. 32.406.981, argentino, soltero, comerciante, nacido el 28/7/1986, domiciliado en Provincias Unidas 1381 B° Libertador, Córdoba, 5 cuotas sociales que el primero tiene y le corresponden en la sociedad Estrategias de Seguridad S.R.L., inscripta bajo la matrícula 10563-B en el Protocolo de Contratos y Disoluciones del Registro Público de Comercio, el 15/2/08. Se deja constancia: 1°) Se ceden 15 cuotas de $ 50.- valor nominal cada una, de propiedad del cedente. 2°) Juan Carlos Argañaráz, D.N.I. 10.174.098, adquiere 5 cuotas sociales para sí; Nicanor Filadelfo Abarca, D.N.I. 10.945.622, adquiere 5 cuotas sociales para sí y Leandro Exequiel Maggiore, DNI. 32.406.981 adquiere 15 cuotas sociales para sí. 3°) El precio de la venta se fija en la suma de $ 750.-, los que son abonados íntegramente por los adquirentes en este acto, sirviendo el presente de eficaz recibo. 4°) Nancy Ester Falco, D.N.I. 13.962.153, en su condición de cónyuge del socio cedente, presta expresa conformidad en los términos del art. 1277 del Código Civil. Que en consecuencia, se modifica la Cláusula 5 del contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de $ 3.000.- formado por 60 cuotas de $ 50.- cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Juan Carlos Argañaráz suscribe 20 cuotas equivalentes al 33% del capital. Nicanor Filadelfo Abarca, 20 cuotas, equivalentes al 33% del capital social y Leandro Exequiel Maggiore, suscribe 20 cuotas equivalente al 33% del capital social.

N° 14387 - $ 131.-

YUCEF S.A.

Designación de Autoridades

Que por acta N° 26 de fecha cuatro de octubre de dos mil ocho, se procede a realizar la Asamblea General Ordinaria Unánime, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Consideración de los estados contables compuestos por el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y del Flujo de Efectivo, Cuadros Seccionales e Informes de Auditoría. 2- Consideración de la Memoria, transcripta en el Acta de Directorio. 3- Elección de Presidente del Directorio. 4- Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Las resoluciones a los puntos fueron los siguientes: los Estados Contables y la Memoria respectiva fueron aprobados por unanimidad sin observaciones. En cuanto a la elección de autoridades, se determina que continuará en la función de Presidente la Sra. Karina Andrea Naz, DNI: 22792948, nacida el 25 de agosto de 1972 y como Director Suplente al señor Cesar Roque Farias, DNI. 20438696, nacido el 11 de julio de 1968, los cuales en el mismo acto aceptaron los cargos correspondientes. Firma: Presidenta.

N° 14304 - $ 165.-

BOCCARDO S.A.

RIO CUARTO

CONSTITUCCÓN DE SOCIEDAD

FECHA DE CONSTITUCION: 09/05/2009. SOCIOS: FANY MARIA MENAZZI, argentina, de profesión empresaria, nacida el 9 de noviembre de 1953, de 55 años de edad, DNI: 11.082.909, casada en primeras nupcias con Aldo Antonio Boccardo, DNI: 10.753.172, ambos con domicilio en Santa Fe 56 de la comunidad de San Basilio, provincia de Córdoba, Republica Argentina. Y el señor ALDO ANTONIO BOCCARDO, argentino, de profesión empresario, nacido el 9 de julio de 1953, de 55 años de edad, DNI: 10.753.172, casado en primeras nupcias con Fany María Menazzi, DNI: 11.082.909, ambos con domicilio en Santa Fe 56 de la comunidad de San Basilio, Provincia de Córdoba, Republica Argentina DENOMINACIÓN: "BOCCARDO S.A.". SEDE Y DOMICILIO: Santa Fe 56 de la comunidad de San Basilio, provincia de Córdoba, Republica Argentina. PLAZO: La duración será de 99 años contando desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: COMERCIAL: mediante la compra, venta, conservación, refrigeración, y abastecimiento de carnes y productos lácteos y/o subproductos y/o derivados, granos, cereales, productos fruto- hortícola y agropecuarios. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. INDUSTRIAL: Mediante la preparación y transformación, así como la industrialización de carnes y/o productos y/o subproductos y/o derivados, producción y elaboración de leches y productos lácteos derivados, matanza de animales por cuenta propia o de terceros en mataderos, establecimientos fabriles y/o frigoríficos propios y/o ajenos. AGROPECUARIOS: explotación directa e indirecta por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, tamberos, avícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, cafeteros, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, venta, cruza de ganado, y hacienda de todo tipo, explotación de tambo, cultivos, forestaciones de todas clases, compraventa y acopio de granos, cereales, y productos fruti-hortícolas incorporación y recuperación de tierras áridas anegadas, caza, pesca. INMOBILIARIA: mediante la compra, venta, permuta, explotación arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteo fraccionamiento y operaciones de propiedades horizontales. FINANCIERO: la realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en las leyes de entidades financieras y todo otra que requiere el concurso publico.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos, y operaciones que se realicen con el mismo.- CAPITAL: DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000,00), representado por DOS MIL (2000) acciones, ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal de CIEN PESOS ($100) cada una, que se suscribe conforme al siguiente detalle: doña FANY MARÍA MENAZZI, DNI: 11.082.909, suscribe UN MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A", con derecho a cinco (5) votos cada una, con un valor nominal de CIEN MIL PESOS ($100.000,00); y don ALDO ANTONIO BOCCARDO, DNI: 10.753.172, suscribe UN MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A", con derecho a cinco (5) votos cada una, con un valor nominal de CIEN MIL PESOS ($100.000,00). Con lo cual queda suscripto la totalidad del CAPITAL SOCIAL. ADMINISTRACIÓN: esta a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4) miembros, electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea puede designar mayor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjera en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la Sindicatura, la elección de Directores suplente es obligatoria. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Presidente: don; ALDO ANTONIO BOCCARDO con DNI: 10.753.172 y Director Suplente: doña; FANY MARÍA MENAZZI, DNI: 11.082.909. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastara la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Sindico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo termino. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrán prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura conforme al Art. 284 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903. EJERCICIO SOCIAL: el 30 de Junio de cada año.

Nº 14306 - $ 319.-

GOLOSINAS O.E.N.P. S.A.

BELL VILLE

Designación de Autoridades

A los fines del cumplimiento de la Ley 19.550 de Sociedades, se hace saber que por Asamblea Ordinaria contenida en el Acta N° 6 de fecha 30/4/2009 y por Acta de Directorio N° 78 de fecha 7/5/2009 de distribución de cargos, quedaron designados como Directores Titulares el señor Osvaldo Antonio Palmesano, DNI. N° 14.280.847 en el cargo de Presidente, y la señora Elisa Liliana Rosa Bono, DNI. N° 16.838.461 en el cargo de Vicepresidente y como Director Suplente al señor Pablo Martín Palmesano, DNI. N° 31.044.652, todos por el término de tres ejercicios, finalizando su mandato el 31 de diciembre del año 2011. En la misma Asamblea Ordinaria según Acta N° 6 del 30/4/2009 quedaron designados como Síndico Titular el Contador Público Horacio Fernando González, LE. N° 6.559.904, Matrícula Profesional N° 10-02792-7, y como Síndico Suplente al Dr. Juan Carlos Prino, LE. N° 6.549.684, matrícula profesional N° 3-32376, ambos por el término de dos ejercicios, venciendo sus mandatos el 31 de diciembre del año 2010. Los Directores y Síndicos aceptan sus designaciones en el mismo acto. Bell Ville, 7 de mayo de 2009.

N° 14361 - $ 59.-

CARLOS J. LANSER S.A.

CORONEL MOLDES

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria Unánime N°

4, del 5/5/2006, los accionistas de la entidad "Carlos J. Lanser S.A.", eligen por un nuevo período estatutario de tres ejercicios económicos, como Presidente: a Luciana Olivera, argentina, nacida el 14/4/1975, D.N.I. N° 24.547.509, soltera, domiciliada en calle Sarmiento N° 69, Coronel Moldes (Cba.), y a Eliana Lanser, argentina, nacida el 9/6/1982, D.N.I. N° 29.644.401, soltera, domiciliada en calle Bartolomé Mitre N° 177, Río Cuarto (Cba.), como Director Suplente. Firma: Presidente.

N° 14325 - $ 39.-

LIVORNO S.A.

LAS HIGUERAS

Cambio de Sede Social

Por acta N° 2 Asamblea General Ordinaria (unánime) de fecha 20 de Noviembre de 2008. Se resuelve por Unanimidad el cambio de domicilio de la sede social fijándolo en Ruta 158 Km. 11,5 de la localidad de Las Higueras, provincia de Córdoba. Departamento Sociedades por Acciones. Río Cuarto, (Cba.) 16 de Junio de 2009.

N° 14300 - $ 35.-

AGROCICLON S.A.

RÍO CUARTO

Elección de Autoridades

Por Acta N° 3 Asamblea General Ordinaria (unánime) de fecha 27 de Octubre de 2008, se decide por Unanimidad elegir como Presidente a la señora Dagatti, Vilma Josefina, DNI. 13.221.499, nacida el 16/7/1957, divorciada, con domicilio en Pasaje Darragueira N° 2051, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, Argentina, empleada. Y como Director Suplente a la señora Dagatti, Mabel Estefanía, DNI. 10.812.145, nacida el 24/10/1953, divorciada, abogada, con domicilio en Fotheringham N° 477 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Departamento Sociedades por Acciones. Río Cuarto (Cba.), 16 de Junio de 2009. Firma: Presidente.

N° 14302 - $ 35.-

DON RICARDO S.R.L.

RÍO CUARTO

Constitución de Sociedad

La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1° Inst. y 4° Nom. de la ciudad de Río IV, en los autos caratulados: "Don Ricardo S.R.L. - Solicita Inscripción", hace saber a los fines requeridos por el art. 10 inc. a) Ley 19550, lo siguiente: Denominación: "Don Ricardo S.R.L.". Fecha instrumento de constitución: 29-05-2008. Domicilio social: Entre Ríos 384, Río Cuarto (Cba.). Sede Social: Entre Ríos 384, Río Cuarto (Cba.). Socios: 1) Sandra Marcela Nuñez, 35 años de edad, casada en 1ras. Nupcias con Marcelo Oscar Jesús, argentina, contratista rural, D.N.I. 24.086.020, domiciliada en Río Cuarto; 2) Mario Marcelo Chejovisz, 30 años de edad, soltero, argentino, contratista rural, D.N.I. 26.851.568, domiciliado en Alejandro Roca (Cba.). Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) La adquisición y/o arrendamientos de inmuebles (campos, quintas, loteos, fracciones de loteos), edificados o no, para su negociación directa o para ser destinado a la agricultura, ganadería, industria o comercio. b) La agricultura (siembra de granos, recolección, comercialización), ganadería (para cría de ganado bovino, ovino, caprino, porcino, equino, su engorde, reproducción, comercialización y venta) y forestación, para desgravación impositiva o no, al contado, con crédito o financiada. c) Tareas de contratista rural: laboreo de campos en todas sus posibilidades, pulverizaciones, fertilizaciones, trilla de cereales u oleaginosas, acondicionamiento y manipuleo de granos, etcétera. d) El transporte general de mercaderías, frutos del país, materias primas, hacienda, acarreos, fletes, encomiendas y equipajes. e) Tosa actividad, comercial, industrial o agropecuaria que sea complementaria o derivada de las enunciadas. Plazo de duración: 20 años contados desde la fecha de su Constitución (29/5/08). Capital Social: $ 35.000.-, dividido en 100 cuotas de $ 350.- cada una. Administración y Gerencia: a cargo de uno de los socios, con la denominación de socio-gerente, que durará 4 años. Socio gerente designado en el contrato constitutivo: Mario Marcelo Chejovisz. Representación legal: La firma del socio gerente obligará a la Sociedad, salvo en los casos de operaciones sobre inmuebles, muebles registrables, derechos cuyo registro han impuesto las leyes en forma obligatoria, emisión de cheques, pagarés y letras de cambio, en q ue deberá actuar necesariamente el socio gerente conjuntamente con la socia restante para que la Sociedad se obligue. Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Dr. Elio L. Pedernera, Secretario. Río Cuarto, junio 18 de 2009.

N° 14313 - $ 130.-

INDOM SOCIEDAD ANÓNIMA

Constitución de sociedad

CONSTITUYENTES: Rodolfo Carlos OSTERMEYER, argentino, casado en primeras nupcias, nacido el 08/08/1953, Contador Público, DNI: 10.579.743, con domicilio en Av. San Martín 758, de la ciudad de Río Tercero, Pvcia de Córdoba.; y Christian José SANCHO, argentino, casado en primeras nupcias, nacido el 16/04/1976, Contador Público, DNI: 25.203.876, con domicilio en Av. Valparaíso 4250, Bº Barrancas del Sur, ciudad de Córdoba. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 02 de Marzo de 2009 y Acta Ratificativa y Rectificativa del 05 de Junio de 2009. DENOMINACIÓN: "INDOM SOCIEDAD ANONIMA". DOMICILIO LEGAL : establecido en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, fijado en calle 25 de Mayo 437. DURACIÓN: 99 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la prestación de servicios de asistencia medica en todas sus acepciones, ramas, formas, modos, métodos o procedimientos y a la prestación de asistencia médica domiciliaria, seguimiento y monitoreo de tratamientos médicos en forma domiciliaria que requieran o no internación en el domicilio del prestatario, con alcance a todo público en general, a afiliados de obras sociales o de empresas de medicina prepaga o de emergencia y urgencias médica y/o cualquier otro sistema de cobertura, a empresas o institutos médicos, clínicas, sanatorios y hospitales de carácter publico o privado. La sociedad podrá realizar todas las actividades necesarias o coadyuvantes a la prestación de dichos servicios, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a los mismos, o mediante concesión pública o privada. La sociedad podrá realizar todo acto necesario para el debido cumplimiento del objeto social. CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de $ 20.000, representado por 100 acciones Clase "A", ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 200, cada una, de 1 voto por acción. SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL: Rodolfo Carlos OSTERMEYER suscribe 80 acciones de la Clase "A", o sea la suma de $ 16.000 y Christian José SANCHO, suscribe 20 acciones de la Clase "A", o sea la suma de $ 4.000. ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo 2 y un máximo de 3 miembros titulares. La asamblea podrá designar suplentes, por igual, mayor o menor número que los titulares. Duración : tres ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la designación de por lo menos un director suplente será obligatoria. REPRESENTACIÓN: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma será ejercida por el Presidente, quien de esta manera queda legalmente autorizado para firmar las escrituras y todos los documentos públicos o privados que emanen de la sociedad, o aquellos que sean extendidos a favor de la misma. En ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente. De tal circunstancia deberá dejarse constancia en Acta de Directorio, sin que se requiera justificar el hecho ante terceros. Sin perjuicio de ello el Directorio podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados de las facultades y atribuciones que se le confiere en el mandato que se les otorgue. FISCALIZACIÓN: Será ejercida por un Síndico Titular y uno Suplente con cargo por tres ejercicios, reelegibles indefinidamente, pudiendo la sociedad prescindir del órgano según art. 284 Ley 19.550. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año. DIRECTORIO: Presidente: Christian José Sancho, DNI: 25.203.876; Vicepresidente: Rodolfo Carlos Ostermeyer, DNI: 10.579.743; Director Suplente: Elcides Oscar Rebola, LE: 8.009.732, argentino, Contador Público, con domicilio real en Av. Vélez Sársfield 520, Piso 12, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. SINDICOS: Se prescinde de la sindicatura.

Nº 14322 - $ 219.-

MERCELEUS S.A.

Renuncia de Autoridades
Distribución de nuevos cargos

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 de MERCELEUS S.A., celebrada con fecha veintidós de noviembre de dos mil siete, se resolvió por unanimidad de socios, la ratificación y aprobación de la renuncia de los Sres. Gastón Aricó, DNI 24.367.694 y Celmira María Paz, DNI 17.127520, ambos como Directores suplentes de MERCELEUS S.A., que fuera comunicada mediante nota al Directorio con fecha dieciséis de octubre de dos mil siete y ratificada mediante Acta de Reunión de Directorio N° 23 de la Sociedad celebrada con fecha doce de noviembre de dos mil siete y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Asimismo se resolvió por unanimidad de socios designar como nuevo director suplente de la sociedad a la Sra. María Mercedes Tillard Zeballos, DNI 20.621.871, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de enero de 1969, casada, ama de casa, con domicilio real en calle Cuba 591, Bº Cóndor Alto y especial en calle Baltimore 645, Bº Lomas Sur, ambos de la ciudad de Villa Allende, provincia de Córdoba. Por Acta de Directorio N° 24 de MERCELEUS S.A., celebrada con fecha veintitrés de noviembre de dos mil siete, el Directorio quedó establecido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Benjamín Fernando Buteler, DNI 16.158.102 y Director Suplente: Sra. María Mercedes Tillard Zeballos, DNI 20.621.871. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, veinticuatro de Junio de 2009.

Nº 14354 - $ 79.-

GORIOT S.A. (antes E.G. VIAL S.A.)

Se complementan edictos Nº 10034 (22/05/09) y Nº 7812 (05/05/09), informando que: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por un número de uno (1) a cinco (5) miembros elegidos por la Asamblea de Accionistas, los que durarán en sus cargos tres (3) ejercicios. Las Asambleas deberán designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, en su caso.-

Nº 14348 - $ 35.

EL HORNERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Regularización - Constitución de sociedad

Contrato Social de fecha: 01-02-2009. Socios: Damián Atilio FINO, argentino, DNI 14.353.440, nacido el 28-05-1961, casado con Silvia del Carmen Cortesini, con domicilio en calle José Hernández 2182 de la ciudad de San Francisco, Córdoba, Contador Público; Víctor Hugo MONDINO, argentino, DNI 6.441.287, nacido el 07-06-1945, soltero, transportista, con domicilio en Aristóbulo del Valle 868 de la ciudad de San Francisco, Córdoba; y Sergio Oscar RIZZO, argentino, DNI 14.401.447, nacido el 25-08-1961, casado con María Rosa Mathieu, Contador Público, con domicilio en calle México 2154 de la ciudad de San Francisco, Córdoba, quienes declaran y convienen de común acuerdo y por unanimidad conforme lo establecido en el art. 21, siguientes y concordantes de la Ley 19.550, en REGULARIZAR la sociedad de hecho que integran y que funciona bajo la denominación "FINO DAMIÁN, MONDINO VICTOR Y RIZZO SERGIO", con domicilio en calle España Nº 1347 de esta ciudad, cuyo objeto comercial es el servicio de transporte de mercaderías a granel y transporte automotor de cargas, encontrándose inscripta ante la A.F.I.P. bajo la C.U.I.T. Nº 30-70998310-1, ante la D.G.R. en el Impuesto a los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral- con el Nº 904-243072-1 y en la Municipalidad de la ciudad de San Francisco con habilitación Nº 13366 y fecha de inicio de actividades el 01 de febrero de 2007. Denominación: El Hornero Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: España Nº 1347 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 10 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto comercializar dentro y fuera del país, todos los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de agricultura, ganadería y tambo, tales como agroquímicos, semillas, fertilizantes, alimentos balanceados y todos aquellos productos relacionados con dichas actividades. Podrá prestar todo tipo de servicios relacionados con las actividades agrícolas, ganaderas, tambo y de acopio de cereal, como por ejemplo: servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea y terrestre,

servicios de maquinaria agrícola-mecánica o no mecánica-(incluye enfardado, enrollado, envasado-silo pack-, clasificación y secado, cosecha mecánica de granos, caña de azúcar, algodón, forrajes, etc.) y servicios de contratistas de mano de obra agrícola, ganadera y de tambo. También podrá desarrollar la actividad de comisionista, consignatario, comisionista en cereales y oleaginosas (granos); como así también la prestación de servicios de reparación, taller, mantenimiento y auxilio de las unidades propias o de terceros relacionadas con el transporte y de las actividades de agricultura, ganadería y tambo; la fabricación, importación, exportación, representación de firmas nacionales o extranjeras, comercialización y distribución al por mayor y menor de máquinas, equipos, instrumentos, herramientas, aparatos, repuestos, accesorios, partes y piezas u otros elementos nacionales o importados relacionados con el servicio de transporte en general y de las actividades de agricultura, ganadería y de tambo; también se incluye la comercialización y distribución de cubiertas, combustibles y lubricantes. Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, actividades relacionadas con el transporte de cargas (corta, mediana y larga distancia) de todo tipo (incluye servicios de correo, encomiendas, paquetería, etc.), por cualquier medio, ya sea terrestre, aéreo y/o marítimo dentro del país o desde o hacia el exterior, incluyendo los servicios logísticos relacionados con dicho objeto; como así también la financiación con fondos propios mediante aportes por inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse que tengan por objeto realizar cualquiera de las actividades establecidas en el presente objeto de esta sociedad; realizar préstamos, créditos o financiaciones a terceros en general a corto y mediano plazo, con o sin garantías; compraventa y negociación de títulos públicos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; y cualquier otro negocio relacionado, de cualquier manera, en la actualidad o en el futuro con su giro. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá contratar con entes públicos o privados, sean nacionales, provinciales o municipales y realizar todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesario relacionados con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes vigentes y este contrato. Capital Social: La sociedad cuenta con un capital social de $ 111.400,00 que se integra de la siguiente manera: $ 111.308,79 con los bienes pertenecientes a la Sociedad de Hecho, "FINO DAMIÁN, MONDINO VICTOR Y RIZZO SERGIO S.H." regularizada, que se detallan y valorizan en el estado patrimonial que se firma por separado e integra este contrato; el resto de capital, $ 91,21 se integra en efectivo. El capital está dividido en 1114 cuotas sociales de $ 100 cada una. Las cuotas han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: a) El Sr. Damián Atilio FINO, suscribe e integra 557 cuotas sociales de $ 100 cada una, representativas de un capital de $ 55.700,00; el Sr. Víctor Hugo MONDINO, suscribe e integra 390 cuotas sociales de $ 100 cada una, representativas de un capital de $ 39.000,00; y el Sr. Sergio Oscar RIZZO, suscribe e integra 167 cuotas sociales de $ 100 cada una, representativas de un capital social de $ 16.700,00. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en reunión de socios que determinará el plazo y monto de integración. Se aclara que parte del total de capital de $ 111.308,.79 aportado en especies por la sociedad de hecho "FINO, DAMIAN, MONDINO VÍCTOR Y RIZZO, SERGIO S.H." a EL HORNERO SRL; se encuentra integrado por los siguientes bienes registrables que se detallan a continuación: (l) un chasis con cabina, dominio RDC 714, marca MERCEDES BENZ, modelo L-1518/42, motor marca MERCEDES BENZ nº RPA 475201, chasis marca MERCEDES BENZ nº 351.302-15-006273, modelo año 1980; inscripto a nombre de FINO DANIAN, MONDINO VÍCTOR Y RIZZO SERGIO SOCIEDAD DE HECHO en el REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR nº 1 de la ciudad de San Francisco, valorizad en la suma de $ 19.000,52; (2) un acoplado marca SALTO, dominio TJD 091, fabrica Tenor S.C.A., modelo ACG22TT, chasis marca SALTO nº RPA 422092, modelo año 1992; inscripto a nombre de FINO DAMIAN, MONDINO VICTOR Y RIZZO SERGIO SOCIEDAD DE HECHO en el mismo Registro que el anterior, valorizado en la suma de $ 7.249,41; (3) Un camión marca VOLVO, dominio UXZ 166, modelo TD100A, motor marca VOLVO nº TD100A207-7716, chasis marca VOLVO, nº 2037, modelo año 1966, inscripto a nombre de FINO DAMIAN, MONDINO VICTOR Y RIZZO SERGIO SOCIEDAD DE HECHO en el REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, nº 2 de esta ciudad de San Francisco, valorizado en la suma de $ 19.437,78; y (4) Un acoplado marca MONTENEGRO, dominio TUL 521, fábrica MONTENEGRO, modelo A.C.G.3., chasis marca MONTENEGRO nº RPA 337326, modelo año 1987, inscripto a nombre de FINO DAMIAN, MONDINO VICTOR Y RIZZO SERGIO SOCIEDAD DE HECHO en el mismo Registro que el anterior, valorizado en la suma de $ 32.000,00. Aparte se aportaron los siguientes bienes muebles: a) una CPU Memory Mae dual Core E 2180, memoria 1 GB, Disco Rígido 160GB, grabadora de DVD, monitor Samsung 17 LCD 733, valorizada en la suma de $ 1.321,33, y b) Un aire acondicionado compacto de 3000-F/S, marca Wihner, valorizado en la suma de $ 1.338,84. Estos bienes se valuaron a su valor residual neto de las amortizaciones correspondientes y que en su conjunto no superan los valores de utilización económica. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de los socios DAMIÁN ATILIO FINO y VICTOR HUGO MONDINO, quienes revisten el carácter de socios gerentes, disponiéndose que el uso de la firma social será ejercida por los mismos en forma indistinta, debiendo insertar en todos los casos su firma particular con el aditamento "EL HORNERO S.R.L. - socio gerente". El mandato de el/los gerentes durará diez (10) años a partir de la constitución de la presente sociedad. Ejercicio Social: 31 de julio de cada año. Juz. de 1º Inst. C.C. 1º Nom. Sec. Nº 2, San Francisco, 25/6/2009. Fdo Giletta Claudia - Sec.-

Nº 14327 - $ 435.-

DGB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VILLA DOLORES

Constitución de Sociedad

La Sra. Juez de Primera Instancia C.C.C. de Primera Nominación de Villa Dolores (Cba.), Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, notifica y hacer saber que en los autos caratulados: "DGB SRL Sociedad Resp. Limitada - Solicita Inscripción", los socios de la razón social cuya denominación es DGB Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en calle Ituzaingó esquina Deán Funes de la ciudad de Villa Dolores, señores Carlos Alfredo Besso, L.E. N° 6.693.229, casado, argentino, de profesión productor agropecuario y comerciante, de 66 años de edad (nacido el 9/3/1943), domiciliado en Félix Basanta N° 76, Villa Dolores, Carlos Jorge Duperre DNI. N° 10.152.438, argentino, casado, de profesión ingeniero, de 57 años de edad (nacido el 13/5/1952), domiciliado en calle Belgrano N° 428 5° Piso "A" Neuquén y Jorge Gonzalo González DNI. N° 20.916.272, argentino, casado, de profesión comerciante, de 39 años de edad (nacido el 17/11/1969), domiciliado en Miguez Iñarra N° 54 Villa Dolores, han resuelto por unanimidad con fecha 13/5/2009 mediante Acta N° 36 renovar los mandatos de gerentes, resolviéndose designar por el término de tres ejercicios en el cargo de Gerentes Titulares a los socios Carlos Alfredo Besso, Carlos Jorge Duperré y Jorge Gonzalo González, quienes se encuentran facultados para intervenir en nombre de la sociedad en forma individual e indistinta. De conformidad al artículo 10 de la Ley 19550 se hace saber que la fecha del instrumento de constitución de la sociedad es del 1 de junio del 2000 inscripta en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula 2695-B en Córdoba el 22 de diciembre del 2000, que el plazo de duración es de 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social (originario) $ 120.000.-, dividido en 1.200 cuotas sociales de $ 100.- cada una, correspondiendo 400 cuotas de valor nominal $ 100.- cada una a cada socio. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros los siguientes actos: A) Industriales y B) Comerciales: mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos; mediante la compra, venta, permuta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, de toda clase de materias primas, productos, mercaderías, implementos y útiles relacionada con la explotación integral de playas de estacionamiento, garajes, cocheras, expendio de combustibles, incluido gas natural comprimido o vehicular, lubricantes y accesorios para el automotor, venta e instalación de equipos para gas Natural Comprimido. C) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas de granjas y forestales. D) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. E) Fundar, instalar o explotar en el país y/o en el extranjero por cuenta propia o de terceros, cualquier tipo de establecimiento de empresas, civil, comercial o industrial, con excepción de aquellas que por su índole o naturaleza no le fueran permitidos por disposiciones legales, reglamentarias o especiales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el referido contrato. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Oficina, 11 de Junio de 2009. María Leonor Ceballos, Secretaria.

N° 14328 - $ 211.-

CENTRO MODELO HEMODIÁLISIS VILLA DOLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VILLA DOLORES

Cesión de Cuotas
Modificación de Contrato

El Sr. Juez de Primera Instancia C.C.C. de Segunda Nominación de Villa Dolores (Cba.), Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de Zugasti, notifica y hace saber que en los autos caratulados: "Centro Modelo Hemodiálisis Villa Dolores Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción Registro Público de Comercio", los socios de la razón social cuya denominación es "Centro Modelo Hemodiálisis Villa Dolores Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en calle Presidente Perón esquina Ramón J. Cárcano de la ciudad de Villa Dolores, Dres. Juan Bautista Melecio Martínez Zorrilla, D.N.I. N° 7.987.232, argentino, casado, de profesión Médico, nacido el cuatro de diciembre del año 1945, domiciliado en Roberto J. Noble s/n barrio Piedra Pintada, Villa Dolores, Pcia. de Cba. y Emilio Domingo Dianda, D.N.I. N° 10.902.059, argentino, casado, de profesión Médico, domiciliado en Roberto J. Noble 2520, barrio Piedra Pintada, Villa Dolores, Pcia. de Cba., han resuelto por unanimidad con fecha cinco de junio de 2009, mediante Acta de igual fecha, aprobar la cesión y venta total de las cuotas sociales que el Dr. Emilio Domingo Dianda tiene en dicha sociedad, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social, a favor del Sr. José Manuel Martínez Dianda, DNI. N° 23.822.537, con domicilio real en calle Santa Marta N° 571 Barrio Jardín Espinosa de la ciudad de Córdoba, soltero, de profesión empleado, como así también se resolvió la continuidad de la gerencia de la sociedad en la persona del Dr. Juan Bautista Melecio Martínez Zorrilla. De conformidad al art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que la fecha del instrumento de constitución de la sociedad es 01 de diciembre del año 2005, inscripta en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula 8579-B en Córdoba con fecha 9 de junio de 2006; el plazo de duración es de 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social (originario) $ 20.000.-, dividido en 200 cuotas sociales de $ 100.- cada una, correspondiendo 100 cuotas de valor nominal $ 100.- cada una. Objeto Social: prestación por cuenta propia y/o de terceros de servicios médicos asistenciales de clínica general, cirugía, de medicina prepaga de servicios de diagnóstico de imágenes y medicina laboral; prestación de servicios médicos asistenciales de todas las especialidades y de manera especial los servicios de nefrología, hemodiálisis y todo lo relacionado con la especialidad. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. Oficina, 18 de junio de 2009. Nota: El presente se publica por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria.

N° 14329 - $ 211.-

PRE-SER S.R.L.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL

El Sr. Juez de Primera instancia y Primera Nominación en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Anahí Beretta, ordena notificar la Modificación del contrato social ampliando la Clausula 3 del contrato social.- Trascripción textual del acta Nº 2 modificación de la cláusula 3 del contrato social : En la ciudad de Villa Rumipal, Pcia. de Cba. a las 19;15 Hs. del día 15 de Abril de dos mil nueve, en su sede Social, se reúnen. La Srta. Florencia Alejandra Decarlini, y los Sres. Nicolás Edgardo Decarlini y Juan Pablo Decarlini, en su carácter de socios propietarios de la firma, a los efectos de modificar el contrato social ampliando la Cláusula 3) a los efectos de adaptarlas a las futuras necesidades operatorias, a saber: CLAUSULA 3) OBJETO: Será la relacionada con la construcción y explotación integral de establecimientos hoteleros, apart hotel, de inmuebles que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amuebladas, de inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas y recreativas y/o inmuebles destinados a la prestación de servicios de comida.- Realizar y/o administrar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A9 Construcción de obras viales civiles, hidráulicas, arquitectónicas y de infraestructura; B9 Alquiler de maquinas y equipos. C) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cedulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, D) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: Hotelería, turismo, alimentación, antigüedades, indumentaria, espectáculos, comunicaciones, deportes, electrónica, forestación, artículos del hogar y oficina, fibras sintéticas y naturales, deportes, editorial, bebidas, carnes, casinos, informática, madera, marítima, medicina, metalúrgica, plástico, prensa, propaganda, textil, transporte, vestimenta, papel, química, televisión por cable, servicios técnicos y profesionales, valores mobiliarios y forestación, servicios agropecuarios e inmobiliarios, tanto sean de alquileres y/o compra-venta de propiedades, y cualquier otro tipo de obras o servicios, vinculadas o no a lo indicado precedentemente, cualquiera sea el origen de los mismos, sean de orden público o privado, E) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior, F) importaciones y exportaciones: G) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporables en general, Asesoría a empresas, consultoría en administración y dirección de proyectos de inversión, I) Compra, venta hipotecas, arrendamientos y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, J) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal, realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar y actuar en operaciones de fideicomiso o similar; K) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla y se encuadre con las leyes vigentes, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que acoge.- Se autoriza a realizar los trámites inherentes a la inscripción en los organismos de aplicación de lo resuelto, al Sr. Nicolás Edgardo Decarlini.- Oficina, Junio de 2009.-

Nº 14343 - $ 155.-

CEREAL JEM S.A.

CAMBIO DE SEDE - MODIFICACION DE ESTATUTO

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2009 la sociedad CEREAL JEM S.A., dispuso cambiar la sede social y modificar por consiguiente el Articulo 1º de los Estatutos Sociales conforme se transcribe a continuación: "Artículo 1º: La sociedad se denomina CEREAL JEM S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país". Por Acta de Directorio de la misma fecha, se fijo la sede en Av. Las Malvinas nro. 8500 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Nº 14365 - $ 35.-

CUESTA COLORADA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 8 de septiembre de 2008 se modificó el Articulo 3º del Estatuto Social: "ARTICULO 3. La Sociedad tiene por objeto la explotación de las siguientes actividades: a) Agropecuaria: mediante la explotación directa o por medio de terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas o forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, de actividades relacionadas con la cría, invernación, venta, cruza de ganado o hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, siembra y recolección de cosechas, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de cualquier otra operación o proceso agrícola o ganadero; b) Inmobiliaria: mediante la explotación directa o por medio de terceros, en predios de la sociedad o de terceras personas, de actividades relacionadas con la compra, venta y locación de inmuebles, urbanos o rurales, loteos cerrados o abiertos, urbanizaciones especiales, con capacidad para someter o afectar inmuebles al régimen de propiedad horizontal. En tal sentido, podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar, alquilar o subdividir inmuebles urbanos o rurales, dar o tomar préstamos y financiaciones en general o intervenir en la constitución de hipotecas; c) Minería: mediante la explotación directa o por medio de terceros, en predios de la sociedad o de terceras personas, de actividades relacionadas con la explotación de yacimientos minerales o canteras, con capacidad para concentrar, triturar, purificar, lavar, fundir, refinar y transportar productos minerales o material rocoso de cualquier tipo; d) Construcciones: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; ejecución de obras viales de apertura, mejora o pavimentación de calles, construcción de edificios y estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; construcción de edificios en altura, afectados a la Ley de Propiedad Horizontal; construcción de redes para la transmisión de energía eléctrica y obras de electrificación; redes para la distribución de agua corriente, instalación de bombas para extracción de agua potable o para riego, plantas de purificación y potabilización de agua, desagües y redes de desagües, redes cloacales y plantas de tratamiento de líquidos, redes de gas y redes para el tendido de fibra óptica, como así también cualquier otra obra que sea necesaria para el desarrollo de la infraestructura de urbanizaciones residenciales o de cualquier otro tipo; e) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas, garantías y avales a terceros o sociedades controladas y/o vinculadas, incluyendo la constitución de garantías reales y la celebración de Fideicomisos de Garantías. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público".-

Nº 14364 - $ 179.-

GESPRO S.A.

Aumento de capital

Por Asamblea General Extraordinaria unánime de Accionistas de Gespro S.A. del 14/12/2007 se aumentó el capital de la sociedad en la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000) mediante la emisión de 5.000 acciones ordinarias, escriturales, clase "A" con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 10. Las acciones fueron suscriptas en su totalidad por el Sr. Carlos Alberto Comba, disponiéndose su integración en efectivo dentro de los diez días siguientes a la fecha de la celebración de la presente Asamblea Extraordinaria. En consecuencia el capital social de Gespro S.A. asciende a la suma de $80.000 representado por 8000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" con derecho a un voto por acción. Córdoba, 24 de junio de 2009.

Nº 14366 - $ 47.-

AMÉRICA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha: 3/2/2009. Socios: María Laura Scaramuzza, DNI. 30.540.058, C.U.I.T. N° 27-30540058-6, mayor de edad, de 24 años, nacida el 26/10/1983, soltera, de nacionalidad argentina, de profesión traductora pública de inglés, con domicilio en calle Ceferino de la Lastra N° 236, Barrio Lomas de San Martín, Ciudad de Córdoba Capital; Provincia de Córdoba, República Argentina y Alejandro Héctor Scaramuzza, DNI. 26.744.172, mayor de edad, de treinta años, nacido el 27/7/1978, casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan Posse 2027 B° Villa Cabrera, Ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: América Construcciones S.R.L. Domicilio social: Cura Brochero N° 1086, Planta Alta, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: A) Comerciales: Desarrollo de proyectos y desarrollos inmobiliarios, de edificación y obra, construcción, reconstrucción, restauración, subdivisión, loteo y servicios de gestión de calidad y logística en locaciones de obra y/o construcción de edificios, casas y/o departamentos (incluidos los sometidos al régimen de Propiedad Horizontal), realización de obras viales, hidráulicas y de saneamiento, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones, comercialización de montes y maderas, mantenimientos y reparaciones en general como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganadera y parques industriales pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Estudio, proyecto y dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería, montaje, industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas y arquitectura y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción. Cuando la normativa así lo prevea, la actividad pertinente será realizada por profesionales con título habilitante. B) Operaciones inmobiliarias: por la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. C) Financieras: Mediante el aporte de capitales a industrias o explotaciones de todo tipo, para negocios realizados o en vías de realizarse, con préstamos de dinero con o sin recursos propios, con o sin garantía; con la constitución y transferencia de derechos reales, con la celebración de contratos de sociedades con personas físicas o jurídicas, quedando expresamente vedada la realización de operaciones financieras reservadas por la ley de entidades financieras a la entidades comprendidas en la misma. D) Administración: Administrar bienes muebles, inmuebles, intangibles a título pleno o fiduciario mediante la celebración de contrato de fideicomisos no financieros, inmobiliarios, de administración y garantía. E) Representaciones y mandatos: por el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo de duración: 99 años desde la inscripción. Capital social: $ 50.000.- representado por 5000 cuotas sociales de $ 10.- valor nominal y se suscribe de la siguiente forma: la Sra. María Laura Scaramuzza, DNI. 30.540.058, 4500 cuotas sociales y el Sr. Alejandro Héctor Scaramuzza, DNI. 26.744.172, 500 cuotas sociales (integrándose en especie el 100% del capital social). Administración: gerencia a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta y con duración por toda la vigencia del contrato social o hasta que los socios designen otro gerente. Designación de socio gerente: Alejandro Héctor Scaramuzza, DNI. 26.744.172, con domicilio en calle Juan Posse 2027, B° Villa Cabrera, Ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Fiscalización: El contralor individual de la sociedad estará a cargo de los socios con el alcance y extensión del art. 55 LSC. Se prescinde de la sindicatura en razón de no estar la sociedad comprendida en ninguna de las disposiciones del art. 299 LSC. Ejercicio social: Fecha de cierre 31/12 de cada año. Córdoba, 23 de Junio de 2009. Allincay Barbero Becerra de Ceballos, Prosecretaria Letrada.

N° 14360 - $ 263.-

SESSAREGO S.A.

Constitución de sociedad

Fecha del Acto Constitutivo: 14/05/2009. Socios: Roberto Ernesto Sessarego, nacido el 04/11/1943, D.N.I. Nº 06.601.887, de estado civil casado, con domicilio en Pablo Colabianchi Nº 946 de la ciudad de Villa María, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante; el señor Sergio Roberto Sessarego, nacido el 13/02/1971, D.N.I. Nº 21.757.563, de estado civil soltero, con domicilio en Pasaje E. Garzon Nº 470, piso 11º, departamento "C" de la ciudad de Córdoba, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante; el señor Dario

Fernando Sessarego, nacido el 06/12/1972, D.N.I. Nº 22.893.394, de estado civil casado, con domicilio en Colabianchi Nº 948 de la ciudad de Villa María, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante; y el señor Pablo Alejandro Sessarego, nacido el 12/04/1976, D.N.I. Nº 25.289.430, de estado civil casado, con domicilio en Colabianchi Nº 948 de la ciudad de Villa María, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante. Denominación: SESSAREGO S.A. Sede y domicilio: Colabianchi Nº 948 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, República Argentina; Plazo: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el extranjero, toda clase de operaciones, gestiones, actos o contratos, relacionados con las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra y venta, consignación, leasing, arrendamiento y reparación de camiones, automóviles y vehículos automotores en general, acoplados, semirremolques, implementos agrícolas, nuevos o usados, así como también sus partes componentes, repuestos, accesorios, carrocerías, cubiertas, cristales y llantas. Podrá realizar canje de los bienes comercializados por cereales u oleaginosas. La sociedad podrá realizar operaciones de importación y de exportación de los bienes comercializados; b) Servicios: Transporte terrestre, ya sea utilizando medios propios o de terceros, de todo tipo de cargas a corta, media y larga distancia, nacionales e internacionales, tanto en el territorio nacional como fuera del país a lo largo de América del Sur; acarreos de todo tipo, fletes, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenaje, y guarda, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones legales correspondientes; Logística y distribución de mercadería de todo tipo y especie mediante transporte de cargas. c) Industriales: Fabricación de repuestos, carrocerías, y accesorios para automotores, acoplados, semirremolques y maquinaria agrícola y sus componentes, y la fabricación de cualquier elemento necesario para el mantenimiento o reparación de automotores, acoplados y semirremolques y maquinaria agrícola. d) Inmobiliarias: Realización de compraventa, permuta, alquiler, fraccionamiento y/o división de inmuebles, loteos para realizar urbanizaciones, quedando excluidas las operaciones de corretaje inmobiliario. e) Financieras: Realizar todo tipo de operaciones financieras legalmente admitidas y que no estén comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, a efectos de la financiación de sus actividades. La sociedad podrá también presentarse en licitaciones y concursos de precios realizados por el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, cumpliendo con los recaudos administrativos exigidos al efecto. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $20.000 (veinte mil pesos) representado por 200 (doscientas) acciones de $100 (cien pesos) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de Clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción que suscriben los socios de acuerdo al siguiente detalle: Roberto Ernesto Sessarego suscribe cien (100) acciones, Sergio Roberto Sessarego suscribe ochenta (80) acciones, Dario Fernando Sessarego suscribe por diez (10) acciones, y Pablo Alejandro Sessarego suscribe diez (10) acciones, todas de pesos cien ($100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de Clase A, con derecho a cinco votos por acción. El capital suscripto se integra totalmente en efectivo y de la siguiente manera: En este acto, cada socio integra el 25% del capital suscripto, y se compromete a integrar el saldo resultante dentro de los próximos dos años. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección de Directores suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: Director Titular y Presidente: Sergio Roberto Sessarego, D.N.I. Nº21.757.563; Director Suplente: Roberto Ernesto Sessarego, D.N.I. Nº06.601.887. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya, quien deberá actuar en forma individual. El Directorio podrá autorizar a una o más personas para el uso de la firma social en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir a un síndico suplente y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad estuviere comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550 - excepto su inciso 2º - la fiscalización de la sociedad estará a cargo de tres Síndicos titulares elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios y en este supuesto la Asamblea también debe elegir a un Síndico suplente y por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art.299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550. En el Acta Constitutiva se resolvió prescindir expresamente de la Sindicatura. Ejercicio Social: Cierra el 31 de marzo de cada año.- Villa María, 16 de junio del año 2009.-

Nº 14400 - $ 359.-

CHACRAS DEL NORTE S.A.

Edicto Ampliatorio

Que por edicto número: 7000 de fecha: 23 de abril de 2009, se omitió consignar la elección del Director suplente Virginia Laura Griffa D.N.I: 30.238.866.-

Nº 14434 - $ 35.-

PAUCEL S.A.

Constitución de sociedad - Estatutos
Acta Rectificativa

Fecha de constitución:12/01/2009. Socios:Marcos Román Martínez, D.N.I.: 21.969.269, casado, comerciante, nacido el 15/10/1970, con domicilio en calle Roma Nº 422, Villa María, Córdoba y Carina Fernanda Mariño, D.N.I.: 22.078.467, casada, comerciante, nacida el 11/03/1971, con domicilio en calle Roma Nº 422, Villa María, Córdoba, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para éste acto. Denominación:PAUCEL S.A. Domicilio Legal:Jurisdicción de la ciudad de Villa María, Cba.,Rep. Argentina. Sede Social:Bv. Italia 285, Villa María, Cba. Plazo de duración:50 años, desde la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto:Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, en forma conjunta o separada, las siguientes actividades: a) Comerciales:La Fabricación, industrialización y comercialización, en todas sus formas de productos y subproductos ganaderos, agrícolas o sus derivados, alimentos, bebidas, indumentarias, libros, electrodomésticos, bazar, artículos de limpieza, electrónica, mecánica, jardinería, regalaría, mobiliarios, de decoración o deportivos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. b)Importadora y Exportadora:Desarrollar la actividad de importación y exportación de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social, ya sea en forma de materia prima y/o productos elaborados.c)Inmobiliaria:Desarrollar tareas de compra, venta, explotación, locación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, comercios, y/o industrias, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. d)Financieras:Aportes de inversión de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a sociedades o a particulares con dineros propios, realizar operaciones de créditos y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones establecidas en la Ley de entidades financieras, y toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Capital Social: $ 12.000,00 representado por 1.200 acciones de $ 10,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Las acciones se suscriben en dinero en efectivo, conforme al siguiente detalle a saber: El Señor Marcos Román Martínez, D.N.I.: 21.969.269, suscribe la cantidad de 700 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A", con derecho a 5 votos por acción por un valor de $7.000,00. La Señora Carina Fernanda Mariño, D.N.I.: 22.078.467, suscribe la cantidad de 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A", con derecho a 5 votos por acción por un valor de $5.000,00. El capital suscripto es integrado por los socios en dinero efectivo, el 25% en este acto, y el saldo, o sea la suma de $ 9.000,00 en el plazo de 2 años a contar desde el día de la fecha. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Administración:A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres electos por el término de tres ejercicios. La asamblea designará directores suplentes por igual o menor número de miembros titulares y por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente, y en caso de directorio colegiado un vicepresidente: este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. Representación:La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio. En caso de directorio colegiado, la representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente y/o el Vicepresidente del directorio, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta. El directorio puede delegar las funciones ejecutivas de la administración en otros directores, gerentes especiales, o generales. Directorio:Titular Presidente, Señor Marcos Román Martínez, D.N.I.: 21.969.269, y Director Suplente Señora Carina Fernanda Mariño, D.N.I.: 22.078.467. Fiscalización:La sociedad prescinde de la sindicatura haciendo uso de la opción de la última parte del Artículo duodécimo de los Estatutos, y en virtud del artículo 284 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio:31/12. Acta Rectificativa.PAUCEL S.A. Fecha:11/03/2009. Socios:Marcos Román Martínez, D.N.I.: 21.969.269, y Carina Fernanda Mariño, D.N.I.: 22.078.467, ponen de manifiesto y resuelven:1)Que con fecha 12/01/2009, han constituido una sociedad anónima denominada PAUCEL S.A. 2)Que la autoridad de aplicación, Inspección de Personas Jurídicas ha realizado las siguientes observaciones: a)La suscripción de los socios no debe estar incluida en el Art. 4 del Estatuto. (Hacer Acta Rectificativa). b)Oportunamente traer publicación en el Boletín Oficial, depósito del 25% y la inscripción en el Afip. 3)Por los motivos expuestos se resuelve aceptar las observaciones del Organismo de Control y por ende: a)Rectificar y excluir del Art. 4 del Estatuto la suscripción de los socios, quedando redactado el mismo: ARTICULO CUARTO-CAPITAL SOCIAL:El capital social es de $ 12.000,00 representado por 1.200 acciones de $ 10,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. 4)Se ratifica el acta constitutiva de fecha 12/01/2009 y Estatutos sociales, en todo en cuanto no se modifique por la presente. -

Nº 14433 - $ 352.-

ALUMINIOS S.A.

Designación de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05.05.2009 se resolvió aceptar la renuncia del Director Suplente Sr. Pedro Marcelo Porporato y se designaron para integrar el Directorio como Presidente: FRANCO OSVALDO ALLASIA, D.N.I. 23.194.644, con domicilio en calle Roberto Boyle 5893 casa Nº 9 del Barrio de Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba y como Director Suplente: ARIEL CESAR MANSILLA, D.N.I. 31.647.048, con domicilio en Rodríguez del Busto Nº 3410 Torre "6" Piso "11" Departamento "B", de la ciudad de Córdoba. Ambos fijaron domicilio especial en La Voz del Interior Nº 7277 Local Nº 2 de la ciudad de Córdoba.-

Nº 14435 - $ 35.-

FIVAL S.A.

Designación de Autoridades

En la Asamblea General Ordinaria Nº 3 del día 22 de Mayo del año 2.009, y por Acta de

Directorio Nº 11 del día 26 de Mayo del año 2.009, han quedado designados las Autoridades y distribuidos los cargos del Directorio: Presidente: Sr. Juan María Cardona, argentino, DNI: 6.066.800, nacido el 22 de Septiembre de 1.946, casado, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Sucre N° 1160, Barrio Centro, ciudad de Córdoba, con domicilio especial en calle Coronel Olmedo N° 1751, Barrio Alta Córdoba, ciudad de Córdoba; Director Suplente: Sr. Germán Darío Mariani, argentino, DNI: 23.811.950, nacido el 18 de Junio de 1.974, casado, de profesión Bromatólogo, con domicilio real en calle Calandria N° 548, Barrio Chateau Carreras, ciudad de Córdoba, con domicilio especial en calle Coronel Olmedo N° 1751, Barrio Alta Córdoba, ciudad de Córdoba. La duración del mandato es de un (1) Ejercicio, venciendo el 31 de Marzo del 2.010. Departamento Sociedades por Acciones.

Nº 14553 - $ 55.-

METAL VENETA S.A

Elección de autoridades

METAL VENETA S.A comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 29/04/08 han decidido designar como Presidente al Sr. Luís Armando Maglione, DNI 13.684.360, Argentino, Fecha de nacimiento 14/02/1960 y como Director Suplente a Martha Susana Maglione, DNI 12.810.616, Argentina, Fecha de nacimiento 24/10/1956. Se decidió también la prescindencia de la sindicatura. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba 2009.

Nº 14530 - $ 35.

SILOS TRUCK S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 26/06/2009. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., nac. 29/01/1940 ambos con dom. en Ortiz de Ocampo N* 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación:SILOS TRUCK S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N* 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agro-ganadera, forestal y minera, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. Capital: El capital Social es de $20.000.- representado por 200 acciones de $100 valor nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por el término de 3 ejerc. con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Representación: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428. Director Supl. Iván Raúl Vaquero, 21.398.286, ambos con venc. de sus mandatos con el 3* ejerc. Econ. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Sindico Titular y un Sínd.Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida en las disposiciones del art. 299 de L.19550. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de Diciembre de c/ año.

Nº 14448 - $ 107.-